



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

12 de mayo de 1995

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997*

Título II

Asuntos políticos

Sección 2 Asuntos políticos

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Órganos normativos	6
1. Consejo de Seguridad	7
2. Consejo de Administración Fiduciaria	7
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	8
4. Comité Especial contra el <i>apartheid</i> y otros órganos	10
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ..	11
6. Conferencia de Desarme	12
B. Dirección y gestión ejecutivas	13

* El presente documento contiene la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)*.

Índice (*continuación*)

	<i>Página</i>
C. Programa de Trabajo	16
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	20
2. Asuntos de la Asamblea General	28
3. Asuntos del Consejo e Seguridad	35
4. Desarme	38
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas	48
6. Cuestión de Palestina	52
7. Otros programas	56
D. Apoyo a los programas	59

Sección 2

Asuntos políticos

Sinopsis

- 2.1 El Departamento de Asuntos Políticos se estableció para promover la capacidad de la Organización en las esferas de buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. Inicialmente, el Departamento estaba dirigido por dos Secretarios Generales Adjuntos, cada uno de ellos con responsabilidades y funciones geográficamente delimitadas. Como parte de las medidas de racionalización y consolidación, la Asamblea General, en su resolución 48/231, de 23 de diciembre de 1993, aprobó la propuesta del Secretario General de fusionar los dos sectores del Departamento bajo la dirección de un único Secretario General Adjunto ayudado por dos Subsecretarios Generales. La fusión se llevó a cabo en marzo de 1994. El Departamento tiene tres funciones básicas. La primera función es prestar asistencia al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades a escala mundial de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y sobre la base de los mandatos que le han confiado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esto entraña reunir información sobre controversias y conflictos actuales o potenciales, analizar esa información para individualizar situaciones en que las Naciones Unidas podrían adoptar medidas útiles, asesorar al Secretario General sobre qué forma deben adoptar esas medidas, preparar los informes necesarios que deben presentarse a los órganos intergubernamentales pertinentes y ejecutar la política aprobada. Mediante la elaboración de notas de información y documentos de antecedentes y la realización de otros servicios, el Departamento también ayuda al Secretario General en sus relaciones con los Estados Miembros. La responsabilidad del desempeño de esa función, que también entraña la cooperación con las organizaciones regionales, recae en seis divisiones regionales de la estructura del Departamento, revisada a raíz de la fusión (dos para África, dos para Asia, una para América y una para Europa). A cargo de cada División hay un Director responsable ante uno de los dos Subsecretarios Generales del Departamento.
- 2.2 La segunda función del Departamento consiste en proporcionar servicios de secretaría a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Consejo de Administración Fiduciaria y a varios órganos intergubernamentales conexos. Esa función es responsabilidad de dos divisiones, una para la Asamblea General y el Consejo de Administración Fiduciaria y los órganos conexos y la otra para el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. A cargo de cada División hay un Director responsable ante uno de los dos Subsecretarios Generales.
- 2.3 La tercera función consiste en la ejecución del programa de desarme. Esa función es responsabilidad del Centro de Asuntos de Desarme, que está a cargo de un Director responsable directamente ante el Secretario General Adjunto. El Centro proporciona servicios de secretaría a la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General. El Centro, además de su personal en Nueva York y en Ginebra, cuenta con tres centros regionales de desarme en Katmandú, Lima y Lomé.
- 2.4 Las actividades realizadas en el contexto de la presente sección del presupuesto guardan relación con los subprogramas 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y 3, Investigaciones, reunión y análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, y los programas 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, 3, Asuntos de la Asamblea General, 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, 5, Cuestión de Palestina, y 7, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada (A/47/6/Rev.1). La adopción por la Asamblea General de su resolución 48/258 A, de 23 de junio de 1994, en virtud de la cual dio por

concluido el mandato de Comité Especial contra el *Apartheid*, entrañó que se pusiera fin a las actividades relacionadas con el programa 6, Eliminación del *apartheid*, que también estaba siendo ejecutado por el Departamento de Asuntos Políticos. El Comité del Programa y de la Coordinación había recomendado en su informe (A/49/16 (Parte II)) que la Asamblea General diera por concluido el programa 6.

- 2.5 Las propuestas incluidas en la presente sección entrañan una reducción debida fundamentalmente a la utilización del monto restante de los recursos aprobados en 1994-1995 para actividades en relación con el *apartheid*, y son congruentes con la opinión del Secretario General (véase el documento A/49/388) de que, debido a que ha mejorado la situación en el Líbano, ha dejado de ser necesario el mantenimiento en su forma actual de la Oficina del Coordinador de la Asistencia de las Naciones Unidas para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano (UNARDOL), por lo que se propone la supresión de los recursos para esa Oficina. Las actividades relacionadas con la UNARDOL se confiarán al Coordinador Residente del PNUD. Sobre la base de la determinación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que el Acuerdo de administración fiduciaria ha dejado de ser aplicable al último territorio bajo régimen de administración fiduciaria, el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), también se propone la cesión de los recursos aprobados para la realización de las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria.

- 2.6 La distribución porcentual estimada de los recursos en 1996-1997 de la sección 2 del presupuesto por programas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos		—
1. Consejo de Seguridad	0,6	—
2. Consejo de Administración Fiduciaria	—	—
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	0,9	—
4. Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> y otros órganos	—	—
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	0,2	—
6. Conferencia de Desarme	0,1	—
Subtotal A	1,8	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	6,7	—
C. Programa de trabajo		
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	29,3	—
2. Asuntos de la Asamblea General	7,5	—
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	15,1	—
4. Desarme	23,3	74,7
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas	3,9	25,3
6. Cuestión de Palestina	6,8	—
7. Otros programas	—	—
Subtotal C	85,9	100,0
D. Apoyo a los programas	5,6	—
Total	100,0	100,0

Cuadro 2.1

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 050,9	2 263,1	(1 239,4)	(54,7)	1 023,7	49,7	1 073,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	5 441,1	5 603,6	(1 753,4)	(31,2)	3 850,2	173,5	4 023,7
C. Programa de trabajo	42 432,8	49 551,3	(1 262,5)	(2,5)	48 288,8	2 647,3	50 936,1
D. Apoyo a los programas	2 768,2	4 741,7	(1 590,6)	(33,5)	3 151,1	146,2	3 297,3
Total	53 693,0	62 159,7	(5 845,9)	(9,4)	56 313,8	3 016,7	59 330,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Programa	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:		
			i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas		
	416,7	571,7	ii) Programas extrapresupuestarios		142,3
Total a)	416,7	571,7			142,3
			b) Actividades sustantivas:		
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme		233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme		410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme		254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas		400,0
	208,0	6 370,4	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales		1 333,0
	6,3	186,0	Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>		—
Total b)	2 732,0	8 007,8			2 630,2

Sección 2

Cuadro 2.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			c) Proyectos operacionales:	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
	4 330,0	2 130,5	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	—
	11 138,6	5 000,0	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	—
	1 534,7	255,0	Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	—
Total c)	19 312,1	9 854,4		2 506,4
Total a), b) y c)	22 460,8	18 433,9		5 278,9
Total 1) y 2)	76 153,8	80 593,6		64 609,4

Cuadro 2.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	40 869,3	49 465,7	(3 824,4)	(7,7)	45 641,3	2 524,0	48 165,3
Otros gastos de personal	2 778,4	1 216,1	228,9	18,8	1 445,0	69,5	1 514,5
Consultores y expertos	1 119,9	1 694,3	(296,4)	(17,4)	1 397,9	67,4	1 465,3
Viajes	3 077,6	3 193,6	(461,9)	(14,4)	2 731,7	131,8	2 863,5
Servicios por contrata	512,4	1 090,8	(177,4)	(16,2)	913,4	44,2	957,6
Gastos generales de funcionamiento	1 371,9	1 672,3	(260,0)	(15,5)	1 412,3	67,3	1 479,6
Suministros y materiales	180,9	202,8	(6,9)	(3,4)	195,9	10,0	205,9
Equipo	894,4	1 583,6	(596,2)	(37,6)	987,4	46,8	1 034,2
Becas, subvenciones y contribuciones	2 888,2	2 040,5	(451,6)	(22,1)	1 588,9	55,7	1 644,6
Total	53 693,0	62 159,7	(5 845,9)	(9,4)	56 313,8	3 016,7	59 330,5

Cuadro 2.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	317,0	467,4	Puestos	177,0
	1 913,7	1 953,7	Otros gastos de personal	1 771,1
	80,9	645,7	Consultores y expertos	626,0
	1 647,9	1 691,7	Viajes	1 398,2
	538,6	629,7	Servicios por contrata	543,7
	1 342,1	320,5	Gastos generales de funcionamiento	309,9
	0,7	34,0	Suministros y materiales	32,7
	100,0	139,4	Equipo	111,1
	16 432,1	12 489,3	Becas, subvenciones y contribuciones	309,2
	87,8	62,5	Otros gastos	—
Total	22 460,8	18 433,9		5 278,9
Total 1) y 2)	76 153,8	80 593,6		64 609,4

Cuadro 2.3

Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Políticos

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	10	10	—	—	—	—	10	10
D-1	21	17	1	1	—	—	22	18
P-5	41	38	4	3	—	—	45	41
P-4/3	71	68	3	2	—	—	74	70
P-2/1	16	13	—	—	—	—	16	13
Total	162	149	8	6	—	—	170	155
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	12	—	—	—	—	12	12
Otras categorías	108	106	14	8	2	2	124	116
Total	120	118	14	8	2^a	2^a	136	128
Otros cuadros								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
Total	—	—	4	—	—	—	4	—
Total general	282	267	26	14	2^a	2^a	310	283

^a Fuente de los recursos extrapresupuestarios: Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme.

A. Órganos normativos

Sinopsis

- 2.7 En la presente subsección se incluyen créditos para sufragar los gastos de los órganos normativos que se considera que deben recibir consignaciones concretas y a los cuales el Departamento de Asuntos Políticos debe proporcionar servicios.

Cuadro 2.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Consejo de Seguridad	279,8	768,1	(431,8)	(56,2)	336,3	16,5	352,8
2. Consejo de Administración Fiduciaria	136,8	112,3	(112,3)	(100,0)	—	—	—
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplica- ción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	396,5	517,2	4,3	0,8	521,5	25,2	546,7
4. Comité Especial contra el <i>apartheid</i> y otros órganos	2 005,3	689,1	(689,1)	(100,0)	—	—	—
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	60,1	106,5	(10,5)	(9,8)	96,0	4,7	100,7
6. Conferencia de Desarme	172,4	69,9	—	—	69,9	3,3	73,2
Total	3 050,9	2 263,1	(1 239,4)	(54,7)	1 023,7	49,7	1 073,4

Cuadro 2.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	105,3	—	—	—	—	—	—
Otros gastos de personal	—	5,9	—	—	5,9	0,2	6,1
Viajes	1 061,3	934,3	(317,3)	(33,9)	617,0	29,7	646,7
Servicios por contrata	288,0	769,6	(433,3)	(56,3)	336,3	16,5	352,8
Gastos generales de funcionamiento	112,9	97,5	(37,2)	(38,1)	60,3	3,0	63,3
Suministros y materiales	2,9	4,2	—	—	4,2	0,3	4,5
Subvenciones y contribuciones	1 480,5	451,6	(451,6)	(100,0)	—	—	—
Total	3 050,9	2 263,1	(1 239,4)	(54,7)	1 023,7	49,7	1 073,4

1. Consejo de Seguridad

Cuadro 2.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	3,1	—	—	—	—	—	—
Servicios por contrata	275,8	768,1	(431,8)	(56,2)	336,3	16,5	352,8
Gastos generales de funcionamiento	0,9	—	—	—	—	—	—
Total	279,8	768,1	(431,8)	(56,2)	336,3	16,5	352,8

- 2.8 El Consejo de Seguridad, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, fue establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz mundial y la seguridad internacional. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo de Seguridad se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Servicios por contrata

- 2.9 Se solicita un crédito de 336.300 dólares para los trabajos de impresión externa relativos a la publicación de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* y los informes de sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los recursos necesarios registran una disminución de 431.800 dólares debido a que se ha comenzado a utilizar estaciones de trabajo computadorizadas y programas de procesamiento de textos que permitirán la impresión interna de una proporción mayor de los informes del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios.

2. Consejo de Administración Fiduciaria

Cuadro 2.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	127,1	97,2	(97,2)	(100,0)	—	—	—
Servicios por contrata	0,2	1,5	(1,5)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	9,2	13,6	(13,6)	(100,0)	—	—	—
Suministros y materiales	0,3	—	—	—	—	—	—
Total	136,8	112,3	(112,3)	(100,0)	—	—	—

- 2.10 El Consejo de Administración Fiduciaria, integrado por cinco Estados Miembros, es un órgano principal de las Naciones Unidas establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta. Se encarga de prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que les competen respecto del régimen internacional de administración fiduciaria. El 2 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, en su resolución 956 (1994), determinó que el Acuerdo de administración fiduciaria había dejado de ser aplicable al último territorio bajo régimen de administración fiduciaria, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau). Por consiguiente, se propone la eliminación de los recursos asignados de modo concreto al Consejo.
- 2.11 De conformidad con su reglamento enmendado, “el Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá donde y cuando sea necesario, por decisión del Consejo de Administración Fiduciaria o por decisión de su Presidente, o a petición de la mayoría de sus miembros, de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas”. Si fuera necesario que el Consejo de Administración Fiduciaria se reuniera en el futuro, el Departamento de Asuntos Políticos le proporcionaría los servicios sustantivos necesarios. En el momento presente se prevé que esos servicios puedan sufragarse con el monto de los recursos puestos a disposición del Departamento.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 2.12 Habida cuenta de las circunstancias actuales, se propone la eliminación de los créditos aprobados para el Consejo de Administración Fiduciaria. Si en el futuro el Consejo tuviera necesidad de recursos se tiene previsto que se utilicen para ello los recursos puestos a disposición del Departamento.

3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Cuadro 2.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	—	5,9	—	—	5,9	0,2	6,1
Viajes	350,3	451,1	—	—	451,1	21,7	472,8
Gastos generales de funcionamiento	43,6	56,0	4,3	7,6	60,3	3,0	63,3
Suministros y materiales	2,6	4,2	—	—	4,2	0,3	4,5
Total	396,5	517,2	4,3	0,8	521,5	25,2	546,7

- 2.13 El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales integrado por 24 Estados Miembros, es el principal órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Cuenta con un subcomité y un grupo de trabajo.

- 2.14 El mandato del Comité comprende los objetivos siguientes:
- a) Buscar medidas apropiadas para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y formular propuestas concretas con ese fin;
 - b) Hacer propuestas concretas al Consejo de Seguridad en relación con los acontecimientos que se produzcan en territorios coloniales y que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales;
 - c) Examinar la observancia por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes;
 - d) Estudiar las condiciones en los restantes territorios no autónomos, por ejemplo mediante el envío de misiones visitadoras, e informar al respecto a la Asamblea General;
 - e) Obtener apoyo en todo el mundo para el logro de los objetivos de la Declaración;
 - f) Revisar la lista de territorios a los que se aplica la Declaración y hacer propuestas concretas a la Asamblea General a tal efecto.
- 2.15 En cumplimiento de su mandato, el Comité Especial puede celebrar reuniones, algunas de ellas fuera de la Sede, para examinar la aplicación de la Declaración y puede enviar misiones visitadoras a los territorios no autónomos. También puede celebrar consultas y mantener contactos apropiados con los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Sus miembros pueden participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que se ocupen de la descolonización, patrocinados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial promueve la campaña internacional de difusión de información sobre la descolonización y de publicidad de las Naciones Unidas en el sector de la descolonización e informa al respecto a la Asamblea.
- 2.16 Actualmente hay 17 territorios en la lista de territorios no autónomos. El programa de trabajo del Comité Especial se decide cada año, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Sobre la base de las responsabilidades del Comité Especial y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea para 1995, se prevé que el Comité Especial pueda llevar a cabo las actividades siguientes durante el bienio 1996-1997:
- a) Enviar cada año a los territorios hasta un máximo de dos misiones visitadoras de dos semanas y media de duración;
 - b) Enviar misiones de representación a conferencias, así como celebrar consultas y mantener contactos sobre la cuestión de la descolonización con gobiernos; órganos de las Naciones Unidas, en particular organismos especializados e instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (un máximo de seis misiones de consulta de una semana de duración cada año); la OUA (una misión de consulta de una semana de duración cada año); el Presidente del Consejo Económico y Social durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo; la OEA; la CARICOM y otras instituciones regionales de la región del Caribe (un máximo de dos misiones); y el Foro del Pacífico Meridional y otras instituciones regionales de la región del Pacífico (un máximo de dos misiones);
 - c) Participar cada año en tres conferencias, seminarios y otros actos especiales relacionados con la descolonización, patrocinados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;
 - d) Tomar medidas, previa consulta con las Potencias Administradoras y las organizaciones regionales pertinentes, para que comparezcan ante el Comité representantes de los territorios no autónomos.
- 2.17 El Departamento de Asuntos Políticos está encargado de prestar los servicios sustantivos necesarios al Comité Especial, sus órganos subsidiarios y sus misiones visitadoras y de otra índole. Los créditos a este respecto figuran en la sección 2C *infra*.

- 2.18 Sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero respecto del programa de trabajo del Comité Especial para 1996 y 1997, las estimaciones proporcionadas se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1995.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

- 2.19 El crédito de 5.900 dólares servirá para sufragar el costo de los servicios de un intérprete cuando sea necesario durante las misiones del Comité.

Viajes

- 2.20 El crédito de 451.100 dólares para esta partida corresponde a los gastos de viaje de representantes (217.900 dólares) para realizar las actividades descritas en el párrafo 2.16, así como para asistir a dos seminarios regionales (uno por año) que se celebrarán en la región del Caribe y en la región del Pacífico, en el contexto del Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo; a los gastos de viaje de representantes de organismos internacionales y de otra índole (77.300 dólares) para participar en sus labores y asistir a los seminarios mencionados; y a los gastos de viaje de funcionarios (155.900 dólares) para ayudar al Comité a llevar a cabo las actividades descritas en el párrafo 2.16 y las actividades relacionadas con su participación en los dos seminarios regionales.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.21 El crédito de 60.300 dólares para esta partida servirá para sufragar los gastos de alquiler de locales (8.400 dólares), alquiler de mobiliario y equipo (23.600 dólares), comunicaciones (6.900 dólares) y servicios diversos (17.100 dólares) que se realizarán durante las misiones del Comité y durante la celebración de los seminarios regionales propuestos a que se alude en el párrafo 2.20. El aumento de 4.300 dólares servirá para sufragar los gastos en atenciones sociales del Comité, que hasta ahora se incluían en la partida de dirección y gestión ejecutivas del Departamento.

Suministros y materiales

- 2.22 El crédito de 4.200 dólares para esta partida se destinará a atender diversas necesidades de suministros que puedan surgir en las misiones del Comité y en los seminarios mencionados.

4. Comité Especial contra el Apartheid y otros órganos

Cuadro 2.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	512,1	209,6	(209,6)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	12,7	27,9	(27,9)	(100,0)	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	1 480,5	451,6	(451,6)	(100,0)	—	—	—
Total	2 005,3	689,1	(689,1)	(100,0)	—	—	—

- 2.23 A raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en la resolución 48/258 A de dar por terminado el mandato del Comité Especial contra el *Apartheid*, el Secretario General presentó propuestas con respecto a la supresión gradual de las actividades relativas a la eliminación del *apartheid* y con respecto al destino que debía darse a los recursos correspondientes (A/C.5/49/44). La Asamblea General adoptó medidas en relación con esas propuestas en su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994, después de haber examinado el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/49/7/Add.10).
- 2.24 En su informe (A/C.5/49/44), el Secretario General describió las repercusiones sobre el presupuesto de la supresión gradual de las actividades relativas a la eliminación del *apartheid* para cuya realización se habían aprobado créditos en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Ya no se necesitará el monto restante de la consignación para 1994-1995 (689.100 dólares).

5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Cuadro 2.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	5,1	106,5	(10,5)	(9,8)	96,0	4,7	100,7
Servicios por contrata	12,0	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	43,0	—	—	—	—	—	—
Total	60,1	106,5	(10,5)	(9,8)	96,0	4,7	100,7

- 2.25 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en 1976 de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea aumentó el número de miembros del Comité de 20 a 23. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 49/62 A, de 14 de diciembre de 1994, consideró que el Comité podía continuar haciendo una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición; hizo suyas las recomendaciones del Comité que figuraban en el informe que éste presentó en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea (A/49/35); pidió al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y presentara sugerencias a la Asamblea o al Consejo de Seguridad, según procediera; autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a que modificara su programa aprobado de trabajo cuando lo considerara apropiado y necesario a la luz de los acontecimientos, a que hiciera especial hincapié en la necesidad de movilizar el apoyo y la asistencia al pueblo palestino y a que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes; y pidió al Comité que siguiera cooperando con las organizaciones no gubernamentales en sus actividades de información y de asistencia y que ampliara la participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se haya logrado una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 2.26 Las estimaciones propuestas para esta partida (96.000 dólares) servirán para sufragar los gastos de viaje previstos de los miembros y observadores del Comité para asistir a reuniones celebradas por los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados y a otras conferencias y reuniones internacionales en las que el Comité considere apropiado participar, así como para enviar a delegaciones en otras misiones para realizar actividades de proyección exterior que el Comité decida emprender en cumplimiento de su mandato. También servirán para sufragar los gastos de viaje de personalidades eminentes, expertos y otras personas que el Comité decida invitar a participar en actos especiales relacionados con la cuestión de Palestina o a celebrar consultas con el Comité cuando se estime conveniente.

6. Conferencia de Desarme

Cuadro 2.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	105,3	—	—	—	—	—	—
Viajes	63,6	69,9	—	—	69,9	3,3	73,2
Gastos generales de funcionamiento	3,5	—	—	—	—	—	—
Total	172,4	69,9	—	—	69,9	3,3	73,2

- 2.27 La Conferencia de Desarme está integrada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y por otros 35 Estados y tiene su sede en Ginebra. Además, 50 Estados no miembros de la Conferencia reciben periódicamente invitaciones para participar en los trabajos de ésta, así como en los de sus órganos subsidiarios. La Conferencia divide su período de sesiones anual en tres partes y prosigue sus negociaciones sobre cuestiones prioritarias entre sus períodos de sesiones. Por consiguiente, se reúne a lo largo de siete a nueve meses cada año.
- 2.28 Con arreglo al inciso c) del párrafo 120 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General designa, previa consulta con la Conferencia de Desarme, al Secretario General de la Conferencia, que actúa también como su Representante Personal, para que preste asistencia a la Conferencia y a su Presidente en la organización de los trabajos de ésta. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea en su resolución 34/83 L, de 11 de diciembre de 1979, el Secretario General proporciona el personal, así como la asistencia y los servicios, que necesita en la Conferencia de Desarme y los órganos subsidiarios que ésta pueda establecer, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. La secretaría de la Conferencia está integrada por funcionarios de la Subdivisión de Ginebra del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.29 La Asamblea General instó de nuevo a todos los Estados que participaban en la Conferencia de Desarme, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a que llevaran adelante activamente, como tarea altamente prioritaria, la negociación y concertación de un tratado universal de prohibición completa de los ensayos, verificable multilateral y efectivamente, que contribuyera al desarme nuclear y a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, exhortó a que las negociaciones para concertar ese Tratado concluyeran sin más dilación y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que dispusiera lo necesario para que se proporcionaran a la Conferencia los servicios de apoyo administrativos,

sustantivos y de conferencias apropiados para esas negociaciones (resolución 49/70, de 15 de diciembre de 1994).

- 2.30 En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea también recomendó que la Conferencia de Desarme continuara activamente sus intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y a concertar arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseían armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, y pidió a la Conferencia que intensificara su examen de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos con miras a emprender negociaciones para la concertación de uno o varios acuerdos, que examinara la posibilidad de continuar los trabajos que había emprendido sobre la transparencia en materia de armamentos, que elaborara una serie completa de medidas prácticas y verificables para celebrar posibles negociaciones en los próximos cinco y diez años con objeto de reducir la amenaza nuclear y que estudiara la posibilidad de formular principios que pudieran servir de marco para acuerdos regionales de limitación de las armas convencionales (resoluciones 49/73, 49/74 y 49/75 C, E y O, de 15 de diciembre de 1995).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 2.31 Los recursos solicitados para esta partida (69.900 dólares) corresponden a gastos de viaje y dietas de funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme enviados de la Sede a Ginebra para prestar servicios sustantivos a la Conferencia de Desarme (27.900 dólares), así como para que funcionarios de Ginebra asistan a reuniones de consulta en Nueva York relacionadas con las actividades de la Conferencia de Desarme (42.000 dólares).

B. Dirección y gestión ejecutivas

Sinopsis

- 2.32 Los créditos consignados para esta subsección servirán para sufragar las necesidades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de las Oficinas de los dos Subsecretarios Generales que proporcionan el apoyo necesario.

Cuadro 2.12

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Dirección y gestión ejecutivas	5 441,1	5 603,6	(1 753,4)	(31,2)	3 850,2	173,5	4 023,7

Cuadro 2.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 236,7	4 767,9	(1 318,4)	(27,6)	3 449,5	154,4	3 603,9
Otros gastos de personal	138,6	154,7	(119,9)	(77,5)	34,8	1,6	36,4
Consultores y expertos	88,9	95,0	(28,6)	(30,1)	66,4	3,2	69,6
Viajes	574,8	422,5	(230,9)	54,6	191,6	9,2	200,8
Servicios por contrata	1,0	0,8	(0,8)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	282,4	162,7	(54,8)	(33,6)	107,9	5,1	113,0
Suministros y materiales	30,2	—	—	—	—	—	—
Equipo	88,5	—	—	—	—	—	—
Total	5 441,1	5 603,6	(1 753,4)	(31,2)	3 850,2	173,5	4 023,7

Cuadro 2.14

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-1	3	1	—	—	—	—	3	1
P-5	3	2	—	—	—	—	3	2
P-4/3	5	4	—	—	—	—	5	4
P-2/1	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	14	10	—	—	—	—	14	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras categorías	14	11	1	—	—	—	15	11
Total	14	11	1	—	—	—	15	11
Total general	28	21	1	—	—	—	29	21

- 2.33 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales del Departamento. En el cumplimiento de sus funciones recibe la ayuda de dos Subsecretarios Generales. Un Subsecretario General dirige la División de Asuntos de la Asamblea General y presta asistencia al Secretario General Adjunto en el cumplimiento de sus tareas en la esfera de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en América, Asia oriental y el Pacífico y Europa en relación con el subprograma

1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y el subprograma 3, Investigaciones, análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, el programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, y el programa 5, Cuestión de Palestina. El otro Subsecretario General presta asistencia al Secretario General Adjunto en el cumplimiento de sus tareas en la esfera política, inclusive la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en África y Asia occidental, dirige la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y se encarga de la ejecución de las actividades relacionadas con el subprograma 1, el programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, y el programa 4, Cuestiones prácticas especiales, administración fiduciaria y descolonización.

- 2.34 El nuevo Departamento consolidado está integrado por 13 unidades de organización principales, a saber: la Oficina del Secretario General Adjunto; las dos Oficinas de los Subsecretarios Generales; la División de África I; la División de África II; la División de América; la División de Asia Oriental y el Pacífico; la División de Europa; la División de Asia Occidental; el Centro de Asuntos de Desarme; la División de Asuntos de la Asamblea General; la División de Asuntos del Consejo de Seguridad; y la Oficina Ejecutiva.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.35 La consignación propuesta serviría para mantener en 1996-1997 la estructura actual de la plantilla de la Oficina del Secretario General Adjunto, es decir, un puesto de SGA; uno de D-1, uno de P-4, uno de P-3 y cinco del cuadro de servicios generales (otras categorías); y, en cada una de las dos Oficinas de los Subsecretarios Generales, un puesto de SsG, uno de P-5, uno de P-3 y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías).
- 2.36 A raíz de la consolidación realizada durante 1994-1995 de los dos sectores del Departamento bajo un único Secretario General Adjunto, se ha llevado a cabo una racionalización mayor que permitirá la siguiente redistribución de puestos de dirección y gestión ejecutivas: un puesto de categoría D-1 y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de África II; un puesto de categoría D-1 a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad correspondiente al cargo de Jefe de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta; un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de Asia Occidental para reforzar sus servicios de secretaría; un puesto de categoría P-4 a la División de Asuntos de la Asamblea General para proporcionar servicios de secretaría a varios grupos de trabajo establecidos por la Asamblea General; un puesto de P-4 a la División de los Derechos de los Palestinos; y un puesto temporario del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, se propone que se reasigne un puesto de categoría P-3 de apoyo a los programas. Los puestos asignados a su anterior Dependencia de Coordinación y Preparación de Informes, que se ha decidido reasignar en esta misma sección, se han redistribuido del modo siguiente: un puesto de categoría P-5 a la División de África II; un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la Oficina del Secretario General Adjunto; y un puesto temporario del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

Otros gastos de personal

- 2.37 Se consignarán créditos para personal temporario general (11.200 dólares) y horas extraordinarias (23.600 dólares). La reducción de 119.900 dólares está relacionada con la redistribución propuesta de recursos para personal temporario general a los sectores de asuntos de la Asamblea General (43.800 dólares) y de asuntos del Consejo de Seguridad (34.400 dólares) y de recursos para horas extraordinarias (41.700 dólares) a asuntos de la Asamblea General.

Consultores y expertos

- 2.38 La consignación propuesta de 66.400 dólares servirá para sufragar los servicios de expertos necesarios para el proceso en marcha de promoción de la tecnología de información del Departamento.

Viajes

- 2.39 Las necesidades estimadas de 191.600 dólares corresponden a los viajes realizados en conexión con la labor del Departamento en las esferas de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, inclusive para obtener información sobre el terreno, participar en misiones de determinación de hechos y de otra índole, acompañar a representantes y enviados especiales del Secretario General y asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.40 Las necesidades estimadas de 107.900 dólares servirán para sufragar los gastos en atenciones sociales (5.200 dólares) y comunicaciones (102.700 dólares).

C. Programa de trabajo

Sinopsis

- 2.41 La fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos Políticos, llevada a cabo en el bienio 1994-1995 de conformidad con la resolución 48/231 de la Asamblea General, ha dado como resultado una mayor racionalización del Departamento, permitiendo al Secretario General Adjunto dirigir y supervisar de modo más eficiente la labor de éste. La reorganización ha mejorado la ejecución de los programas en lo relativo a:
- a) Asegurar jerarquías de mando claras y coherentes y un desempeño más sistemático y menos dispersivo por la Secretaría de sus funciones preventivas y de establecimiento de la paz;
 - b) Permitir, mediante las dos Divisiones de África, una cobertura más adecuada de los cambios rápidos y dramáticos que se producen en África y un apoyo político más eficaz a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que se llevan a cabo en ese continente;
 - c) Asegurar una delimitación clara de las responsabilidades respecto de cada país, organización regional y situación, facilitando de ese modo la interacción del Departamento con otras dependencias de la Secretaría (especialmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios) y con los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los representantes de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales y las comunidades académicas, todos ellos importantes fuentes de información y de análisis que necesita el Departamento;
 - d) Disponer de un número suficiente de funcionarios para llevar a cabo un volumen considerable de consultas de alto nivel con los Estados Miembros, que representan una parte importante y necesaria de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
 - e) Permitir, mediante una estructura de "secciones" organizada por países, el análisis a fondo de las situaciones, lo que a su vez facilita la preparación de material con información amplia para el Secretario General;
 - f) Promover la calidad y cohesión de los servicios de secretaría proporcionados a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales pertinentes;
 - g) Aumentar la eficacia del Centro de Asuntos de Desarme y fomentar la integración de sus actividades con las otras Divisiones del Departamento que se ocupan de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.

2.42 La distribución porcentual estimada de los recursos en 1996-1997 de esta subsección sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
	(porcentaje)	
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	34,1	—
2. Asuntos de la Asamblea General	8,8	—
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	17,6	—
4. Desarme	27,1	74,7
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas	4,5	25,3
6. Cuestión de Palestina	7,9	—
7. Otros programas	—	—
Total	100,0	100,0

Cuadro 2.15

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	5 573,4	8 357,3	8 075,4	96,6	16 432,7	957,3	17 390,0
2. Asuntos de la Asamblea General	3 847,2	1 708,3	2 534,5	148,3	4 242,8	229,4	4 472,2
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	6 663,8	7 020,5	1 496,0	21,3	8 516,5	413,2	8 929,7
4. Desarme	11 951,4	12 990,8	88,0	0,6	13 078,8	741,6	13 820,4
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas	688,7	1 969,0	198,9	10,1	2 167,9	124,0	2 291,9
6. Cuestión de Palestina	3 809,5	4 429,3	(579,2)	(13,0)	3 850,1	181,8	4 031,9
7. Otros programas							
a) Investigación y reunión de información	676,4	1 070,2	(1 070,2)	(100,0)	—	—	—
b) Cuestiones políticas especiales (UNARDOL)	—	893,8	(893,8)	(100,0)	—	—	—
c) Cuestiones políticas especiales	1 631,1	2 624,5	(2 624,5)	(100,0)	—	—	—
d) Buenos oficios, diplomacia preventiva, y establecimiento de la paz	167,3	971,1	(971,1)	(100,0)	—	—	—
e) Cooperación regional, política y en materia de seguridad y administración fiduciaria y descolonización	3 034,4	3 646,8	(3 646,8)	(100,0)	—	—	—
f) Eliminación del <i>apartheid</i>	4 389,6	3 869,7	(3 869,7)	(100,0)	—	—	—
Total	42 432,8	49 551,3	(1 262,5)	(2,5)	48 288,8	2 647,3	50 936,1

Cuadro 2.15 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	416,7	571,7	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Programas extrapresupuestarios	142,3
Total a)	416,7	571,7		142,3
			b) Actividades sustantivas:	
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme	410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	400,0
	208,0	6 370,4	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	1 333,0
	6,3	186,0	Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>	—
Total b)	2 732,0	8 007,8		2 630,2
			c) Proyectos operacionales:	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
	4 330,0	2 130,5	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	—
	11 138,6	5 000,0	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	—
	1 534,7	255,0	Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	—
Total c)	19 312,1	9 854,4		2 506,4
Total a), b) y c)	22 460,8	18 433,9		5 278,9
Total 1) y 2)	64 893,6	67 985,2		56 215,0

Cuadro 2.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	34 439,0	41 791,1	(1 440,4)	(3,4)	40 350,7	2 286,1	42 636,8
Otros gastos de personal	2 520,3	866,8	406,5	46,8	1 273,3	61,4	1 334,7
Consultores y expertos	1 023,0	1 599,3	(267,8)	(16,7)	1 331,5	64,2	1 395,7
Viajes	1 425,0	1 750,3	172,8	9,8	1 923,1	92,9	2 016,0
Servicios por contrata	223,3	294,5	(10,1)	(3,4)	284,4	13,8	298,2
Gastos generales de funcionamiento	556,5	1 001,9	(214,7)	(21,4)	787,2	37,1	824,3
Suministros y materiales	96,6	135,6	(39,2)	(28,9)	96,4	4,9	101,3
Equipo	741,4	522,9	130,4	24,9	653,3	31,2	684,5
Becas, subvenciones y contribuciones	1 407,7	1 588,9	—	—	1 588,9	55,7	1 644,6
Total	42 432,8	49 551,3	(1 262,5)	(2,5)	48 288,8	2 647,3	50 936,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	317,0	467,4	Puestos	177,0
	1 913,7	1 953,7	Otros gastos de personal	1 771,1
	80,9	645,7	Consultores y expertos	626,0
	1 647,9	1 691,7	Viajes	1 398,2
	538,6	629,7	Servicios por contrata	543,7
	1 342,1	320,5	Gastos generales de funcionamiento	309,9
	0,7	34,0	Suministros y materiales	32,7
	—	—	Mobiliario	—
	100,0	139,4	Equipo	111,1
	16 432,1	12 489,3	Becas, subvenciones y contribuciones	309,2
	87,8	62,5	Otros gastos	—
Total	22 460,8	18 433,9		5 278,9
Total 1) y 2)	64 893,6	67 985,2		56 215,0

Cuadro 2.17

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	10	10	—	—	—	—	10	10
D-1	17	16	1	1	—	—	18	17
P-5	36	35	4	3	—	—	40	38
P-4/3	63	62	3	2	—	—	66	64
P-2/1	15	12	—	—	—	—	15	12
Total	141	135	8	6	—	—	149	141
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	9	—	—	—	—	9	9
Otras categorías	82	88	13	8	2	2	97	98
Total	91	97	13	8	2	2	106	107
Otros cuadros								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
Total	—	—	4	—	—	—	4	—
Total general	232	232	25	14	2	2	259	248

1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz

Cuadro 2.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 236,4	8 021,0	7 375,6	91,9	15 396,6	906,8	16 303,4
Otros gastos de personal	202,3	132,6	82,0	61,8	214,6	10,5	225,1
Consultores y expertos	10,6	—	—	—	—	—	—
Viajes	67,1	13,0	446,1	3 331,5	459,1	22,2	481,3
Servicios por contrata	12,1	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	—	190,7	—	—	190,7	9,4	200,1
Equipo	44,7	—	171,7	—	171,7	8,4	180,1
Becas, subvenciones y contribuciones	0,2	—	—	—	—	—	—
Total	5 573,4	8 357,3	8 075,4	96,6	16 432,7	957,3	17 390,0

Cuadro 2.19

Puestos necesarios*Programa: Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	4	6	—	—	—	—	4	6
D-1	4	7	—	—	—	—	4	7
P-5	8	13	—	2	—	—	8	15
P-4/3	14	25	—	1	—	—	14	26
P-2/1	2	5	—	—	—	—	2	5
Total	32	56	—	3	—	—	32	59
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	14	32	—	—	—	—	14	32
Total	14	32	—	—	—	—	14	32
Total general	46	88	—	3	—	—	46	91

- 2.43 Bajo la supervisión directa del Secretario General Adjunto y con el apoyo de los dos Subsecretarios Generales, las seis divisiones regionales del Departamento de Asuntos políticos, la División de África I, la División de África II, la División de América, la División de Asia Oriental y el Pacífico, la División de Europa y la División de Asia Occidental, tienen a su cargo las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta subsección en relación con los subprogramas 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y 3, Investigaciones, reunión y análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, así como con los subprogramas 1, Cuestiones políticas especiales, y 2, Cooperación regional, política y en materia de seguridad, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en la forma revisada.
- 2.44 Las Divisiones de África I y de África II se crearon como resultado de la fusión de los dos sectores del Departamento en marzo de 1994. Al producirse dicha fusión, las actividades realizadas por diversas dependencias de la anterior estructura relativas a los subprogramas 1 y 3 del programa 1 y a los subprogramas 1 y 2 del programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, pasaron a depender de esas Divisiones. La creación de las dos nuevas divisiones regionales hizo que el número de éstas dentro del Departamento aumentara a seis.
- 2.45 La labor de las Divisiones se distribuye de la siguiente forma: a) la División de África I se encarga de las actividades relacionadas con 23 países y territorios del África oriental y meridional; b) la División de África II se encarga de las actividades relacionadas con 31 países y territorios del África septentrional, occidental y central; c) la División de América desarrolla las actividades correspondientes a 36 países y territorios situados en América del Norte, América del Sur y el Caribe; d) la División de Asia Oriental y el Pacífico desarrolla las actividades pertinentes a 37 países y territorios de Asia oriental y el Pacífico; e) la División de Europa se encarga de las actividades correspondientes a 48 países y territorios situados en Europa; y f) la División de Asia Occidental se encarga de las actividades relacionadas con 19 países y territorios situados en Asia occidental y central. Las Divisiones también realizan labores de supervisión de las organizaciones regionales y subregionales y mantienen con ellas una estrecha cooperación, según se indica en las actividades que figuran a continuación.

Programa 1

Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información

Subprograma 1

Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz

- 2.46 Atendiendo a los objetivos fijados en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, inclusive la resolución 47/120 A y B de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1992 y de 20 de septiembre de 1993, relativa a un programa de paz, el subprograma está orientado a lo siguiente:
- a) Facilitar al Secretario General información y análisis políticos sobre la evolución de situaciones que pudieran tener repercusiones negativas en la paz y la seguridad internacionales o que por otro motivo pudieran requerir la atención del Secretario General;
 - b) Asesorar al Secretario General sobre las medidas que podría adoptar por iniciativa propia o recomendar a la Asamblea General o el Consejo de Seguridad para su aprobación a fin de prevenir o limitar las consecuencias negativas que se deriven de una situación determinada;
 - c) Ayudar a la Asamblea General a aplicar las medidas adoptadas por iniciativa propia o las que le encomienden la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

Actividades

1. Cooperación internacional

Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios e investigación de hechos:

- a) Determinación de posibles zonas de crisis y provisión de alerta temprana al Secretario General en relación con acontecimientos y situaciones que afecten a la paz y la seguridad internacionales;
- b) Vigilancia de posibles zonas de conflicto y reunión, actualización y análisis de la información pertinente;
- c) Mantenimiento y ampliación de los enlaces con otras oficinas y departamentos de las Naciones Unidas y con otras instituciones y expertos interesados;
- d) Preparación de misiones de investigación de hechos, establecimiento de la paz y otro tipo en zonas de conflicto posible o en curso y participación en ellas en ocasiones en que sea necesaria la labor preventiva y de establecimiento de la paz del Secretario General o en las que ya se haya emprendido esa labor;
- e) Asesoramiento y apoyo político a los Representantes Especiales y a otras personas nombradas por el Secretario General para asistirle en su labor de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz;

2. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones (incluso documentos oficiales)*. Informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad;
- b) *Servicios sustantivos*. Facilitar información de antecedentes sustantiva y asesoramiento al Presidente de la Asamblea General y al representante del Secretario General en el Consejo de Seguridad según sea necesario.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Enlace, consultas y, según sea necesario, negociaciones con los Estados Miembros en sus misiones permanentes ante la Sede o en sus capitales;
- b) Mantenimiento de contactos con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas de todo el mundo y participación en seminarios y en reuniones académicas pertinentes a las regiones y a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
- c) Mantenimiento de contactos y consultas con representantes de las organizaciones regionales y subregionales interesadas a fin de fomentar las relaciones de cooperación con ellas;
- d) Elaboración de informes analíticos y estudios exhaustivos, sobre las tendencias que se vayan manifestando en relación con la paz y la seguridad y de proyectos de informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, así como de notas informativas, documentación de antecedentes, perfiles personales y temas de conversación y evaluaciones en relación con cuestiones políticas pertinentes para las visitas oficiales del Secretario General y de altos funcionarios de las Naciones Unidas y para las reuniones de alto nivel del Secretario General en la Sede.

Subprograma 3

Investigaciones, reunión y análisis de información

Actividades

1. Cooperación internacional

- a) Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios e investigación de hechos:
 - i) Vigilancia diaria de los acontecimientos, reunión y análisis de información con arreglo a las siguientes categorías: situaciones en las cuales las Naciones Unidas participan activamente; situaciones de conflicto armado en que no participan las Naciones Unidas; situaciones de tensión grave; situaciones de tensión moderada; y situaciones concernientes a países relativamente estables en que surjan elementos de inestabilidad;
 - ii) Información urgente al Secretario General y sus colaboradores superiores sobre la evolución de cualquier situación que plantee una amenaza para la paz y la seguridad, y recomendación de las medidas de diplomacia preventiva apropiadas;
 - iii) Suministro de información y análisis actualizados sobre todas las situaciones, en apoyo de las gestiones de establecimiento de la paz del Secretario General y sus colaboradores superiores;
 - iv) Investigación y preparación de informes sobre cuestiones que afectan a la paz y la seguridad, incluida la publicación de informes periódicos sobre la evolución de las situaciones de conflicto en determinados países de África y en todo ese continente;
 - v) Mantenimiento de una base de datos actualizada de apoyo a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
 - vi) Realización de misiones de determinación de hechos para apoyar las investigaciones y el análisis en la esfera de la alerta temprana y la diplomacia preventiva, sobre todo en relación con decisiones sobre opciones de política;
- b) Relaciones externas:
 - i) Función de centro de coordinación para contactos con instituciones dedicadas al estudio de la solución de conflictos y a las investigaciones sobre alerta temprana y diplomacia preventiva;
 - ii) Participación en seminarios sobre alerta temprana y diplomacia preventiva y organización de seminarios de esta índole.

2. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones. Informes, según se necesiten, a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre diversas cuestiones.

3. *Material y servicios de información*

- a) Notas informativas, documentos de antecedentes y temas de conversación para las visitas oficiales del Secretario General y para sus reuniones en la Sede;
- b) Conferencias y seminarios en la Sede y otros lugares, según sea necesario;

4. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Coordinación y enlace con otras dependencias de la Secretaría;
- b) Enlace y, según sea necesario, negociaciones con las misiones permanentes de los Estados Miembros;
- c) Establecimiento y mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad académica interesados de las regiones que corresponda; y participación en seminarios y otros acontecimientos y actividades organizados por ellos.

Programa 4

Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización

Subprograma 1

Cuestiones políticas especiales

- 2.47 Las actividades que se realizan en el marco del subprograma 1, del programa 4 abarcan una amplia gama de cuestiones especiales de índole política relativas a África que se enmarcan en el Capítulo VI de la Carta, concerniente al arreglo pacífico de controversias. Entre las actividades realizadas se cuentan el seguimiento de los acontecimientos políticos y de otro tipo y la prestación de asistencia al Secretario General en relación con sus funciones de arreglo pacífico de controversias y a los aspectos políticos de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 2.48 Seguimiento de los estrechos contactos y la cooperación con las organizaciones, asociaciones y conferencias regionales, interregionales y subregionales, reconocidas como observadoras o con otro carácter por las Naciones Unidas, en particular la OUA, los Estados de primera línea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre cuestiones de interés para las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

- a) *Buenos oficios, determinación de hechos, establecimiento de la paz y arreglo de controversias*
 - i) Vigilancia de los acontecimientos y preparación de análisis críticos sobre cuestiones políticas concretas relacionadas con procedimientos de arreglo pacífico de las controversias;
 - ii) Responsabilidad por aspectos políticos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

- iii) Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con la OUA, la SADC y los Estados de primera línea mediante reuniones conjuntas, consultas, actividades de enlace y la asistencia a las reuniones que celebren, particularmente a las reuniones del Consejo de Ministros y las reuniones en la Cumbre de la OUA;
- b) *Relaciones externas.* Funciones de enlace con organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales sobre cuestiones políticas de importancia para las Naciones Unidas, que incluyen lo siguiente:
 - i) Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con las secretarías de organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales, al igual que con organizaciones no gubernamentales. La cooperación se llevará a cabo mediante reuniones conjuntas, consultas y otras formas de enlace con sus respectivas secretarías y mediante el intercambio de información y datos;
 - ii) Asesoramiento a organizaciones y organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones africanas, especialmente en relación con nuevas iniciativas adoptadas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
 - iii) Asistencia a las reuniones anuales a nivel ministerial y en la cumbre de organizaciones regionales y subregionales africanas.
- 2. *Servicios para reuniones*
 - a) *Documentación para reuniones.* Aunque las necesidades en materia de presentación de informes en el bienio pueden variar según la evolución de los acontecimientos, se prevé que los informes que el Secretario General deberá presentar a la Asamblea General abarcarán la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales e interregionales. También se prepararán informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre cuestiones africanas de importancia clave;
 - b) *Servicios sustantivos*
 - i) Organización y preparación de documentación de antecedentes para reuniones generales o interinstitucionales, conforme lo requieran las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente en el contexto de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA;
 - ii) Preparación de la documentación necesaria antes, durante y después de los períodos de sesiones, con inclusión de documentos de trabajo e informes relativos a las reuniones que se celebren entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la OUA.
- 3. *Coordinación, armonización y enlace*
 - a) Enlace con los departamentos encargados de las cuestiones políticas, de mantenimiento de la paz y humanitarias, al igual que con las delegaciones;
 - b) Enlace con los departamentos encargados de la cooperación económica internacional, en relación con los aspectos políticos de las cuestiones regionales, económicas y sociales en África.

Subprograma 2

Cooperación regional, política y en materia de seguridad

- 2.49 El objetivo del subprograma 2 del programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, sigue siendo promover la aplicación de las disposiciones pertinentes del Capítulo VIII de la Carta, titulado “Acuerdos regionales”. Al respecto, se seguirá manteniendo una cooperación general eficaz con las secretarías de las organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales que se ocupan de cuestiones políticas que interesan a las Naciones Unidas.
- 2.50 Las actividades incluirán también, en particular, el seguimiento de la labor de las organizaciones, asociaciones y conferencias subregionales, regionales e interregionales reconocidas como observadoras o

con otro carácter por las Naciones Unidas; y el mantenimiento de una estrecha cooperación con dichas organizaciones, en especial con la OSCE, la LEA, la OCI, la OEA y otras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

- a) *Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios y determinación de hechos.* Seguimiento de las actividades de las organizaciones regionales y preparación de análisis políticos de esas actividades;
- b) *Relaciones externas.* Mantenimiento y promoción de la cooperación con las secretarías de las organizaciones regionales e interregionales, en especial con la OSCE, la LEA y todas sus organizaciones conexas, la OCI y la OEA, así como con las organizaciones que realizan actividades en el Caribe (incluidas la CARICOM y el CDCC), el Foro del Pacífico Meridional y la Comisión del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth. La cooperación se mantendrá mediante reuniones conjuntas, consultas y otras formas de enlace con sus respectivas secretarías y mediante la asistencia a las correspondientes reuniones anuales de ministros de relaciones exteriores y reuniones en la cumbre, cuando proceda.

2. *Servicios para reuniones*

a) *Documentación para reuniones*

- i) Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE;
- ii) Informe del Secretario General sobre la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur;
- iii) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;
- iv) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la LEA; la reunión general entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas; y la reunión sectorial entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas;
- v) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI; la reunión general entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; la reunión de los centros de enlace de las organizaciones principales del sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; la reunión sectorial entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas;
- vi) Cinco informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA;
- vii) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la reunión general entre las Naciones Unidas y la OEA y sobre las reuniones sectoriales entre las Naciones Unidas y la OEA;

b) *Servicios sustantivos*

- i) Una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas;
 - ii) Una reunión de los centros de coordinación de los organismos principales y una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas;
 - iii) Reunión general entre las Naciones Unidas y la OEA;
- c) Se proporcionarán servicios técnicos (de secretaría) para las reuniones mencionadas en 2 b) *supra*.

3. Coordinación, armonización y enlace

La ejecución del subprograma 2 requiere una coordinación permanente con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones asociadas con las Naciones Unidas, ya que con frecuencia hacen aportaciones en sus respectivas esferas de competencia a la mayoría de los planes de cooperación con las organizaciones regionales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.51 La plantilla de las seis divisiones regionales dedicadas a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz estaría formada por 56 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (6 D-2, 7 D-1, 13 P-5, 25 P-4/P-3 y 5 P-2) y 32 del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como tres puestos temporales del cuadro orgánico (2 P-5 y 1 P-4/P-3), que son los puestos redistribuidos dentro del Departamento tras la nueva reestructuración realizada en marzo de 1994 (a excepción de un puesto de D-1 y de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) cuya supresión se ha propuesto en las Divisiones de África I y África II, respectivamente) y que han quedado disponibles al concluir las actividades relacionadas con el *apartheid*. Se ha propuesto la conversión de un puesto de P-3 y de cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) de carácter temporal en puestos de plantilla debido al carácter permanente de las actividades. La distribución de los puestos entre las distintas Divisiones sería la siguiente:

	División de África I	División de África II	División de América	División de Asia Oriental y el Pacífico	División de Europa	División de Asia Occidental
Cuadro orgánico y categorías superiores						
D-2	1	1	1	1	1	1
D-1	1	1	1	1	2	1
P-5	2	4	4	1	2	2
P-4/3	4	5	3	4	5	5
P-2/1	1	1	—	1	1	1
Subtotal	9	12	9	8	11	10
Cuadro de servicios generales						
Otras categorías	6	6	5	4	5	6
Total	15	18	14	12	16	16

Otros gastos de personal

- 2.52 Se propone un crédito de 214.600 dólares, lo que supone un aumento de 82.000 dólares, correspondiente a las necesidades constantes de horas extraordinarias (132.600 dólares) debido a la índole de las actividades, que hace necesario a menudo trabajar más allá del horario normal de oficinas, así como a la asistencia general de carácter temporal (82.000 dólares) cuando es preciso sustituir provisionalmente al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y para contratar personal suplementario en períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 2.53 El crédito propuesto de 459.100 dólares, que refleja un aumento de 446.100 dólares compensado en parte mediante la redistribución de créditos procedentes de dirección y gestión ejecutivas (230.900 dólares) y de apoyo a los programas (86.500 dólares), servirá para sufragar los viajes de funcionarios para asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios relativos a diplomacia

preventiva y establecimiento de la paz, así como para realizar misiones de investigación de hechos y de otra índole y para acompañar a representantes o enviados especiales del Secretario General.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.54 Se prevén necesidades por 190.700 dólares para comunicaciones debido al volumen de llamadas de larga distancia y facsímiles necesarios en la labor de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz, así como para acceder a diversos servicios electrónicos de noticias.

Equipo

- 2.55 Se prevé un crédito de 171.700 dólares para 1996-1997, para adquirir equipo de automatización de oficinas, por ejemplo, estaciones de trabajo especializadas para garantizar el acceso instantáneo a información sobre los acontecimientos que ocurran en todo el mundo, computadoras portátiles especializadas para su utilización en las misiones de servicio o las misiones de determinación de hechos fuera de la Sede, cuando es necesario mantener contacto por correo electrónico y tener acceso a la información de las bases de datos del Departamento, y para mejorar el equipo disponible.

2. Asuntos de la Asamblea General

Cuadro 2.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 849,0	1 634,9	2 320,4	141,9	3 955,3	215,4	4 170,7
Otros gastos de personal	954,2	73,4	86,7	118,1	160,1	7,9	168,0
Consultores y expertos	16,5	—	—	—	—	—	—
Viajes	4,7	—	8,4	—	8,4	0,4	8,8
Servicios por contrata	5,4	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	14,3	—	27,5	—	27,5	1,3	28,8
Suministros y materiales	2,7	—	—	—	—	—	—
Equipo	0,1	—	91,5	—	91,5	4,4	95,9
Becas, subvenciones y contribuciones	0,3	—	—	—	—	—	—
Total	3 847,2	1 708,3	2 534,5	148,3	4 242,8	229,4	4 472,2

Cuadro 2.21

Puestos necesarios*Programa: Asuntos de la Asamblea General*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	2	—	—	—	—	1	2
P-5	1	2	—	—	—	—	1	2
P-4/3	1	7	—	—	—	—	1	7
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
Total	5	13	—	—	—	—	5	13
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	3	11	—	—	—	—	3	11
Total	5	13	—	—	—	—	5	13
Total general	10	26	—	—	—	—	10	26

- 2.56 Esta subsección comprende las actividades relacionadas con el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, y con el subprograma 3, Administración fiduciaria y descolonización, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, del plan de mediano plazo para 1992-1997, en su forma revisada, ejecutadas por la División de Asuntos de la Asamblea General. Las actividades y recursos relacionados con el programa 5, Cuestión de Palestina, que también están a cargo de la División, se abordan en la subsección 2.C.6 *infra*.
- 2.57 La División de Asuntos de la Asamblea General facilita servicios de secretaría en las sesiones plenarias de la Asamblea General, la Cuarta Comisión y otros órganos intergubernamentales que examinan las cuestiones de descolonización, así como del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. También hace las veces de secretaría de diversos órganos especiales, tales como el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.
- 2.58 La forma en que se reúne la Asamblea General se ha modificado de manera notable. Aunque continúa realizando una parte de su labor en los períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre, la Asamblea se reúne ahora cada vez con mayor frecuencia durante el resto del año. El primer precedente se sentó cuando, por primera vez desde la fundación de las Naciones Unidas, la Asamblea se reunió todos los meses durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Este hecho se repitió en su cuadragésimo octavo período de sesiones, cuando el 20% aproximadamente de sus reuniones se celebraron de enero a septiembre de 1994, con una cifra máxima de seis reuniones en el mes de julio.
- 2.59 El aumento del número de temas del programa de la Asamblea General se registra principalmente en relación con aquellos que tratan de cuestiones presupuestarias y administrativas. También se ha observado un aumento del volumen de actividad de los grupos de trabajo oficiales y oficiosos cuyo establecimiento encarga la Asamblea a su Presidente.

Programa 3 Asuntos de la Asamblea General

Subprograma Asuntos de la Asamblea General

- 2.60 Las actividades comprendidas en este subprograma las realiza la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General. La Oficina del Director de la División de Asuntos de la Asamblea General se encarga de la supervisión y coordinación de todas las actividades del subprograma.

Actividades

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Preparación y presentación para la publicación de todos los documentos relativos a la organización de la Asamblea General y de sus programas provisional y definitivo: la lista preliminar de temas, el programa provisional, la lista complementaria de temas, la lista de temas adicionales y el memorando del Secretario General sobre la organización de los trabajos de la Asamblea, los informes de la Mesa a la Asamblea, la situación de la preparación de la documentación de la Asamblea General, la lista de resoluciones y textos de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la lista preliminar anotada y su adición; preparación y presentación para la publicación de todos los documentos relativos a los grupos de trabajo y conferencias especiales, como los informes y proyectos de resolución de los grupos de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y sobre “Un programa de paz”, así como de la reunión de alto nivel sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales;
- b) *Servicios sustantivos.* Reuniones y consultas de los órganos subsidiarios de la Asamblea General; los grupos de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, sobre “Un programa de paz” y sobre la revitalización de la Asamblea General; reuniones de alto nivel sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; y reuniones de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;
- c) *Servicios técnicos (de secretaría).* Planificación y organización de actividades y servicios relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General; asistencia al Presidente de la Asamblea sobre todas las cuestiones relativas al funcionamiento de ésta, incluida la labor de las Comisiones Principales y de los órganos subsidiarios; asesoramiento a los Estados Miembros y a otras delegaciones, así como al Presidente de la Asamblea y a los funcionarios de otras dependencias de la Secretaría interesadas en la labor de la Asamblea; planificación, establecimiento y coordinación de las listas de oradores para el debate general y el examen de los temas del programa por la Asamblea; asesoramiento a los encargados de preparar la documentación destinada a la Asamblea sobre cuestiones relativas a los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*; medidas para garantizar que los documentos de la Asamblea preparados por la Secretaría, por los Estados Miembros o por los órganos subsidiarios de la Asamblea sean claros, comprensibles y correctos; aprobación de los documentos para su publicación de conformidad con el mandato legislativo correspondiente; asesoramiento a las misiones permanentes sobre las comunicaciones que se distribuyen como documentación para reuniones; prestación de servicios de secretaría a órganos subsidiarios y grupos de trabajo de la Asamblea y a las conferencias y reuniones especiales; y determinación de las dependencias de la Secretaría y de los programas de las Naciones Unidas encargados de la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicaciones periódicas. Información para las delegaciones, manual publicado anualmente en relación con los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General; preparación de las secciones pertinentes del *Repertorio de la práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas*.

3. *Servicios de conferencias*

Mantenimiento de un sistema de referencias sobre las prácticas y precedentes de la Asamblea General, así como sobre su reglamento y órganos subsidiarios, y mantenimiento de una biblioteca de referencias.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Coordinación de las actividades y de los servicios relativos a la organización de los períodos de sesiones de la Asamblea General dentro de la Secretaría con, entre otras dependencias, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, así como entre la Secretaría y las delegaciones, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales; coordinación con las dependencias sustantivas y las secretarías de las Comisiones Principales respecto de cuestiones relativas a la prestación de servicios a la Asamblea, como la fijación de plazos; coordinación con las dependencias sustantivas sobre el establecimiento de órganos subsidiarios de la Asamblea y el nombramiento de miembros de éstos; coordinación de la elaboración de los documentos de la Asamblea por la Secretaría, incluido el establecimiento y el mantenimiento de los plazos de publicación de los documentos para el período de sesiones en curso y para futuros períodos de sesiones, y coordinación con los departamentos y oficinas que preparan los documentos y con la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo para garantizar la presentación, la elaboración y la publicación oportunas de la documentación;
- b) Coordinación de las actividades y servicios relativos a la organización de las sesiones de los grupos de trabajo especiales de la Asamblea General y de las conferencias;
- c) Mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad académica sobre cuestiones que son de interés para la División y participación en seminarios y otras actividades organizadas por ellos;
- d) Enlace con las misiones permanentes de los Estados Miembros.

Programa 4

Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización

Subprograma 3

Administración fiduciaria y descolonización

- 2.61 Las actividades que se realicen con arreglo a este subprograma dependerán del programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y sus órganos subsidiarios, que aprueba anualmente la Asamblea General. Con sujeción a las directrices que la Asamblea pueda adoptar en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero con respecto al programa de trabajo del Comité Especial, la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General continuará asistiendo al Comité Especial en el cumplimiento de su mandato.
- 2.62 La Subdivisión también facilitará servicios sustantivos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General y al Consejo de Administración Fiduciaria, si éste se reuniera.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

Relaciones externas. Consultas e intercambio de información entre las Naciones Unidas, la OUA, la OEA, otras organizaciones que actúan en el seno de la CARICOM, incluido el CDCC, la Comisión del Pacífico Meridional y el Foro del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de diversas resoluciones sobre descolonización; y enlace con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de descolonización.

2. *Servicios para reuniones*

a) *Documentación para reuniones (incluidos los documentos oficiales)*

- i) Presentación anual de informes a la Asamblea General sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas; aplicación por los organismos especializados de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; las ofertas de los Estados Miembros de facilidades de estudio y formación profesional para habitantes de territorios no autónomos; las medidas adoptadas durante el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (1995), así como las sugerencias y tendencias que se desprenden de los debates de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados sobre la aplicación del Plan de Acción para el Decenio;
- ii) Informes anuales para el uso del Comité Especial sobre las condiciones políticas, económicas y sociales de los siguientes territorios no autónomos: Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Helena, Timor Oriental y Tokelau; sobre las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial en los siguientes territorios: Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat; sobre las actividades y arreglos militares de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración en los siguientes territorios: Bermudas, Guam e Islas Vírgenes de los Estados Unidos;
- iii) Aportación al informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la cuestión del Sáhara Occidental;

b) *Servicios sustantivos*

- i) Prestación de servicios sustantivos a un período de sesiones anual de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General; a las sesiones del Comité Especial, inclusive a los seminarios regionales celebrados fuera de la Sede, el Subcomité sobre Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia y los grupos de trabajo del Comité Especial (aproximadamente 30 sesiones oficiales y unas 15 reuniones oficiosas cada año); y a las visitas de misiones del Comité Especial a territorios no autónomos;
- ii) Organización y prestación de servicios sustantivos a un seminario regional por año (1996 y 1997) en las regiones del Caribe y del Pacífico, respectivamente, de conformidad con el Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicaciones periódicas. Preparación y publicación de estudios y monografías sobre temas de descolonización en la serie titulada *Descolonización*.

4. *Material y servicios de información*

Prestación de asistencia sustantiva al Departamento de Información Pública y organización, en cooperación con dicho Departamento, de diversos proyectos y publicaciones sobre descolonización, que se indican a continuación: boletines, folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información, reuniones informativas sobre descolonización con delegaciones y organizaciones, exposiciones y otros materiales visuales: exposiciones periódicas y presentaciones visuales y carteles sobre descolonización, producción de películas documentales y diapositivas y programas de radio sobre descolonización.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Cooperación con el Departamento de Información Pública en la difusión de información sobre la descolonización de territorios no autónomos;
- b) Enlace, durante todo el bienio, con las Misiones Permanentes de las Potencias administradoras sobre cuestiones relativas a los territorios bajo su administración, en particular con respecto a la presentación de documentos con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta;
- c) Enlace con organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la descolonización;
- d) Cuando proceda, coordinación de la asistencia de los organismos especializados a los habitantes de los territorios no autónomos;
- e) Transmisión oficial a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros del Comité Especial, según proceda, de documentos relativos a cuestiones de descolonización;
- f) Recepción, clasificación e indización de todos los documentos relativos a los territorios no autónomos, incluida la información transmitida con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta y respuesta a las solicitudes de información de las delegaciones y organizaciones sobre cuestiones relativas a la labor del Departamento (durante todo el bienio).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.63 Las necesidades previstas de 3.955.300 dólares corresponden a la Oficina del Director y a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General de la División de Asuntos de la Asamblea General, que se establecieron tras la consolidación del Departamento en 1994–1995. La distribución de puestos entre estas tres dependencias es la siguiente:

	<i>Oficina del Director</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	—	—
D-1	—	1	1
P-5	—	1	1
P-4/3	—	4	3
P-2/1	—	1	—
Subtotal	1	7	5
Cuadro de servicios generales	1	8	4
Total	2	15	9

- 2.64 El aumento neto de puestos refleja fundamentalmente la estructura revisada de la División propuesta por el Secretario General en el anexo III de su informe (A/C.5/49/44) y aprobada posteriormente por la Asamblea General. Aunque en ese informe se proponía que la Oficina del Director, la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General (anteriormente Subdivisión de Servicios de Secretaría a la División de Descolonización) tuvieran una plantilla total de 15 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y de 13 del cuadro de servicios generales, en aras de la eficacia y tras un examen más a fondo se propuso que se eliminaran un puesto de P-5 y un puesto de P-4 de la antigua Subdivisión de Servicios de Secretaría a la División de Descolonización y que se reasignara un puesto de P-3 de la División de los Derechos de los Palestinos a cambio de un puesto de P-2 reasignado a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

Otros gastos de personal

- 2.65 Los créditos previstos de 160.100 dólares, redistribuidos en parte de las Oficinas del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General, se destinarán a la contratación de personal temporario general (82.000 dólares) y horas extraordinarias (78.100 dólares) en períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 2.66 Las necesidades se estiman en 8.400 dólares y se relacionan con viajes de funcionarios a fin de realizar consultas relativas a la labor de la Asamblea General.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.67 Las estimaciones propuestas de 27.500 dólares, redistribuidos de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, se refieren a las necesidades de comunicaciones, a saber, llamadas telefónicas de larga distancia y envío de facsímiles en relación con las actividades de la Asamblea General.

Equipo

- 2.68 El crédito de 91.500 dólares se refiere a la compra de equipo de automatización de oficina, inclusive estaciones de trabajo especializadas, computadoras portátiles especializadas, para su utilización en misiones fuera de la Sede y en la asistencia a reuniones, e impresoras. Se espera que la mejora de las conexiones entre las oficinas de la Secretaría y el Salón de la Asamblea General resulten provechosas a la División.

3. Asuntos del Consejo de Seguridad

Cuadro 2.22

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 239,5	6 872,7	1 274,6	18,5	8 147,3	395,7	8 543,0
Otros gastos de personal	371,2	74,8	101,6	135,8	176,4	8,2	184,6
Consultores y expertos	—	—	28,6	—	28,6	1,5	30,1
Viajes	23,1	16,8	(8,4)	(50,0)	8,4	0,4	8,8
Servicios por contrata	29,5	1,2	(1,2)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	—	55,0	(27,5)	(50,0)	27,5	1,3	28,8
Suministros y materiales	0,5	—	—	—	—	—	—
Equipo	—	—	128,3	—	128,3	6,1	134,4
Total	6 663,8	7 020,5	1 496,0	21,3	8 516,5	413,2	8 929,7

Cuadro 2.23

Puestos necesarios

Programa: Asuntos del Consejo de Seguridad

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	2	3	—	—	—	—	2	3
P-5	6	6	1	1	—	—	7	7
P-4/3	11	11	1	1	—	—	12	12
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
Total	22	24	2	2	—	—	24	26
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	—	—	—	—	3	3
Otras categorías	14	18	4	7	—	—	18	25
Total	17	21	4	7	—	—	21	28
Total general	39	45	6	9	—	—	45	54

2.69 La División de Asuntos del Consejo de Seguridad tiene a su cargo la ejecución del programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada. La División presta servicios de secretaría al Consejo de Seguridad y a sus órganos

subsidiarios y consta de tres subdivisiones: Subdivisión de Servicios de Secretaría al Consejo de Seguridad, Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad y Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta.

- 2.70 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, se creó en virtud del Artículo 7 de la Carta y tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario. En los últimos años ha aumentado sustancialmente la frecuencia con que se reúnen el Consejo y sus diversos órganos subsidiarios.
- 2.71 Debido al incremento del trabajo del Consejo de Seguridad, que se manifiesta en la realización de reuniones diariamente y en consultas constantes, así como de los comités de sanciones, el volumen de trabajo de la División ha aumentado sustancialmente. La secretaría del Consejo presta servicios para las sesiones y consultas del Consejo y de sus grupos de trabajo durante buena parte del día y, a menudo, más allá del horario normal de trabajo. Tras la conclusión de las actividades cotidianas del Consejo, la secretaría dedica también otras cuatro o seis horas a trabajos conexos. Se propone por tanto mantener los puestos temporarios aprobados en el bienio 1994-1995, a saber uno de P-5, uno de P-4 y cuatro del cuadro de servicios generales (otras categorías).
- 2.72 El aumento constante del trabajo del Consejo de Seguridad queda reflejado en el siguiente cuadro:

Actividad del Consejo de Seguridad, 1988-1994

	1988	1990	1992	1994
Sesiones oficiales	55	70	133	165
Consultas oficiosas	62	80	188	273
Resoluciones	20	37	74	77
Declaraciones del Presidente	8	32	94	82

- 2.73 Durante el bienio 1996-1997, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad continuará prestando servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios, incluido cualquier órgano de esta categoría que pueda crearse durante el período abarcado por el plan; facilitará, según sea necesario, servicios sustantivos a las misiones y reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede; mantendrá el enlace necesario con las delegaciones y con otros órganos de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales; preparará el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y otros informes y estudios solicitados en las decisiones de los órganos de deliberación interesados.

Subprograma Asuntos del Consejo de Seguridad

Actividades

1. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* i) Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General; y ii) informes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad a dicho Consejo, según sea necesario;
- b) *Servicios sustantivos.* i) Sesiones y consultas del Consejo en su conjunto, reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupo, según sea necesario, quedando determinada la frecuencia de las reuniones y consultas por el Consejo mismo; ii) reuniones de los órganos

subsidiarios del Consejo, de los que en la actualidad existen nueve, a saber: Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; Comité de Admisión de Nuevos Miembros, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola; y Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda.

2. Publicaciones y material de otro tipo

Publicaciones periódicas. Terminación de la redacción del undécimo suplemento del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, que abarca el período 1989-1992.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.74 La previsión estimada para puestos (8.147.300 dólares) se refiere a 24 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 11 P-4/3 y 3 P-2) y 24 puestos del cuadro de servicios generales (3 puestos de plantilla de categoría principal y 18 de otras categorías y 3 puestos temporarios). Esa plantilla refleja la eliminación de un puesto de P-5 en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y el mantenimiento propuesto de los seis puestos temporarios (1 P-5, 1 P-4 y 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) aprobados en el bienio 1994-1995 para prestar servicios a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.
- 2.75 La distribución de puestos entre las diversas dependencias de la División de Asuntos de Consejo de Seguridad sería la siguiente:

	Oficina del Director	Subdivisión de Servicios de Secretaría al Consejo de Seguridad	Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad	Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta	Secretaría del Comité de Estado Mayor
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-2	1	—	—	—	—
D-1	—	1	1	1	—
P-5	—	2	4	1	—
P-4/3	—	4	4	3	1
P-2/1	—	1	2	—	—
Total	1	8	11	5	1
Servicios generales	1	9	15	2	1
Total general	2	17	26	7	2

Otros gastos de personal

- 2.76 El crédito previsto de 176,400 dólares, que representa un aumento de 101.600 dólares, permitirá sufragar los gastos de personal temporario general (82.000 dólares) y horas extraordinarias (94.400 dólares). Se prevén estos créditos en relación con el aumento excepcional de las actividades del Consejo de Seguridad, incluida la prestación de numerosos servicios a los comités de sanciones.

Consultores y expertos

- 2.77 Se prevé un crédito de 28.600 dólares en relación con los servicios especializados necesarios para atender al trabajo atrasado de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y al trabajo de publicación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

Viajes

- 2.78 Las necesidades estimadas de 8.400 dólares permitirán sufragar los viajes de funcionarios para mantener consultas en relación con el trabajo del Consejo de Seguridad.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.79 La estimación propuesta de 27.500 dólares se refiere a comunicaciones y será necesaria para sufragar las llamadas telefónicas de larga distancia y el envío de facsímiles en relación con las actividades del Consejo de Seguridad.

Equipo

- 2.80 El crédito previsto de 128.300 dólares permitirá la compra de diversos equipos de automatización de oficinas, por ejemplo, estaciones de trabajo especializadas, computadoras portátiles especializadas, para su utilización en misiones fuera de la Sede y en la asistencia a reuniones, e impresoras, así como la mejora del equipo existente.

4. Desarme

Cuadro 2.24

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuan- tía	Porcentaje			
Puestos	7 325,0	8 154,2	392,7	4,8	8 546,9	543,9	9 090,8
Otros gastos de personal	779,7	457,7	163,8	35,7	621,5	30,3	651,8
Consultores y expertos	978,7	1 475,0	(235,6)	(15,9)	1 239,4	60,0	1 299,4
Viajes	459,1	431,4	(14,3)	(3,3)	417,1	20,2	437,3
Servicios por contrata	138,5	257,2	—	—	257,2	12,5	269,7
Gastos generales de funcionamiento	167,0	167,7	(2,1)	(1,2)	165,6	7,8	173,4
Suministros y materiales	54,7	68,2	—	—	68,2	3,1	71,3
Equipo	641,5	390,5	(216,5)	(55,4)	174,0	8,1	182,1
Subvenciones y contribuciones	1 407,2	1 588,9	—	—	1 588,9	55,7	1 644,6
Total	11 951,4	12 990,8	88,0	0,6	13 078,8	741,6	13 820,4

Cuadro 2.24 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	80,9	106,7	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Programas extrapresupuestarios	142,3
Total a)	80,9	106,7		142,3
			b) Actividades sustantivas:	
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme	233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme	410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	400,0
Total b)	2 517,7	1 451,4		1 297,2
			c) Proyectos operacionales	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y en el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
Total c)	2 308,8	2 468,9		2 506,4
Total a), b) y c)	4 907,4	4 027,0		3 945,9
Total 1) y 2)	16 858,8	17 017,8		17 666,3

Cuadro 2.25

Puestos necesarios*Programa: Desarme*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	3	3	—	—	—	—	3	3
P-5	10	11	—	—	—	—	10	11
P-4/3	10	10	—	—	—	—	10	10
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
Total	27	28	—	—	—	—	27	28
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	4	4	—	—	—	—	4	4
Otras categorías	15	16	—	—	2	2	17	18
Total	19	20	—	—	2	2	21	22
Total general	46	48	—	—	—	—	48	50

- 2.81 La promoción de la limitación de armamentos y el desarme en el plano mundial sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos de la comunidad internacional por consolidar la paz y la seguridad internacionales. Esos esfuerzos se siguen centrando en las armas de destrucción en masa, en particular las nucleares, si bien se presta cada vez mayor atención al aumento y la proliferación de diversos tipos de armas convencionales. A este respecto, se está apoyando ampliamente una mayor apertura y transparencia en las cuestiones militares y la prohibición del uso de armas particularmente inhumanas. Al mismo tiempo, el rápido aumento de los conflictos regionales ha demostrado además la validez de la aplicación de medidas regionales para limitar los armamentos y fomentar la confianza.
- 2.82 En los últimos años se han logrado avances considerables en la negociación de medidas en diversas esferas del desarme. Las cuestiones que siguen exigiendo suma atención por parte de la Organización se dividen tres categorías: la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus vectores, así como de la acumulación desestabilizadora de armas convencionales; la continuación del diálogo para encontrar soluciones a las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de doble finalidad; y la promoción de las medidas de fomento de la confianza, la apertura y la transparencia en todas las esferas de las actividades militares de los Estados en los planos mundial, regional y subregional.
- 2.83 Sobre la base del objetivo general del programa establecido en el plan de mediano plazo, para el período 1992-1997, en su forma revisada, el Departamento de Asuntos Políticos, por conducto de su Centro de Asuntos de Desarme, ha asignado cada vez mayor importancia a la prestación de servicios a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarme, a la Conferencia del Desarme y a sus órganos subsidiarios, así como a las diversas conferencias de examen y otras reuniones de las partes en acuerdos multilaterales de desarme; al fomento del diálogo entre los gobiernos, los investigadores, los científicos, otros expertos y organizaciones no gubernamentales mediante la organización de reuniones y conferencias en los planos internacional y regional; a la vigilancia, el análisis y el estudio de aspectos concretos del desarme a fin de promover una comprensión más cabal de los complejos factores que intervienen en el proceso de desarme; y al desarrollo constante de la base de datos computadorizados sobre el desarme para la reunión, el almacenamiento y la recuperación electrónicos de información para su utilización por el Centro, así como las delegaciones y por otros usuarios interesados.

- 2.84 El Centro seguirá esa orientación durante el bienio 1996-1997. Sin embargo, se verá obligado a realizar esfuerzos adicionales debido a lo siguiente: a) el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que se celebrará en 1997 y sus actividades complementarias; b) la intensificación de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sobre una convención multilateral que prohíba la producción de materiales fisionables destinados a las armas nucleares, además de las medidas que se están adoptando respecto de las garantías de seguridad negativas, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la transparencia en materia de armamentos; y c) las actividades complementarias de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.
- 2.85 Otro elemento de las actividades del Centro que podría ejercer presiones adicionales sobre sus recursos está representado por sus centros regionales.

Subprograma 1

Deliberaciones y negociaciones

- 2.86 Los objetivos establecidos en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, siguen orientando las actividades correspondientes a este subprograma. En ese contexto, se asignará especial importancia a:
- La prestación de asistencia a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, cuando se solicite, y a los gobiernos y los órganos intergubernamentales en sus actividades de deliberación y de negociación encaminados a intensificar y acelerar el proceso de limitación de los armamentos y de desarme;
 - La aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos, así como de los acuerdos multilaterales, según sea necesario;
 - La mayor racionalización de la documentación que necesitan los diversos órganos que se ocupan de cuestiones de desarme.

Actividades

1. Cooperación internacional

- Servicios de depositario.* Realización de trámites en cumplimiento de las funciones de depositario en relación con: i) la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y su Comité Preparatorio; ii) el Grupo ad hoc encargado de examinar medidas para fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; iii) la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo y su Comité Preparatorio; iv) las actividades complementarias en relación con la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; v) Las actividades complementarias en relación con la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y vi) otras conferencias relacionadas con acuerdos multilaterales de desarme de los cuales es depositario el Secretario General y/o que convoque la Asamblea General, en particular, la celebración de una conferencia del Comité Consultivo de Expertos según lo previsto en el párrafo 2 del artículo V de la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles;

- b) *Relaciones externas.* i) Enlace con los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme y supervisión del proceso de firma y ratificación de esos acuerdos, según proceda, y ii) enlace con los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de desarme.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* i) Informes de la Comisión de Desarme a la Asamblea General y un informe especial al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; ii) informes del Comité Especial del Océano Índico a la Asamblea General; iii) informes a la Asamblea en relación con las actividades complementarias y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y de otros órganos legislativos, incluida la compilación y evaluación de las respuestas que se reciban de los Estados Miembros (aproximadamente 30 informes); iv) informes de la Primera Comisión a la Asamblea sobre cada tema del programa; v) informes especiales a la Asamblea, según sea necesario, en relación con el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; vi) informes especiales y documentos de antecedentes preparados a solicitud de los Estados partes para su presentación a conferencias especiales o encargadas del examen de acuerdos multilaterales de desarme; vii) informes solicitados en resoluciones pertinentes de la Asamblea (aproximadamente 56 informes); y viii) informes técnicos sobre temas de desarme de los órganos subsidiarios de la Asamblea General;
- b) *Servicios sustantivos.* i) Períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión de la Asamblea General; ii) cuarto período extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme y su Comité Preparatorio; iii) Comisión de Desarme, períodos de sesiones de órganos subsidiarios y de grupos e consulta de la Comisión, según se solicite, y consultas durante el curso del año, según sea necesario; iv) Comité Especial del Océano Índico; v) Conferencia de Desarme (tres períodos de sesiones); y vi) comités especiales establecidos como órganos subsidiarios de la Conferencia y negociaciones entre períodos de sesiones y otras reuniones de desarme en Ginebra, según se solicite.
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos (un período de sesiones por año).

3. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento. Suministro de asesoramiento de expertos a los órganos en sus actividades de deliberación en la esfera del desarme, a las conferencias encargadas del examen de acuerdos multilaterales de desarme y a otras conferencias internacionales, a los Estados Miembros y a los funcionarios superiores de la Organización, según sea necesario.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y enlace con la División de Asuntos de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la OUA y el Foro del Pacífico Meridional en relación con la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Subprograma 2

Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

- 2.87 Las dos actividades generales de este subprograma se realizan en cumplimiento de a) la resolución 31/90 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, en que la Asamblea hizo suyas las propuestas del Comité Ad Hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme relativas concretamente a la publicación de un anuario y de un boletín periódico; y b) el Documento Final del duodécimo

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-12/32), en virtud del cual se inició la Campaña Mundial de Desarme, cuyo nombre se cambió en Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme en virtud de la resolución 47/53 D de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1992. La base de datos del Centro de Asuntos de Desarme sigue prestando asistencia a los elementos de producción y difusión del programa de información.

Actividades

1. Servicios para reuniones

Documentación para reuniones. Informes anuales del Secretario General a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

2. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* i) *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme*; ii) publicación periódica *Desarme*; iii) *Status of Multilateral Arms Regulation and Disarmament Agreements*; iv) documentos temáticos, en el marco de las solicitudes de Estados Miembros de ser anfitriones de conferencias sobre cuestiones particulares; v) *Boletín de Desarme*; y vi) estudios e informes de expertos;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Publicaciones especiales en respuesta a acontecimientos y solicitudes especiales.

3. Material y servicios de información

- a) *Comunicados de prensa.* Aproximadamente 10 por año;
- b) *Acontecimientos especiales.* i) Sesión especial de la Primera Comisión de la Asamblea General en conmemoración de la Semana del Desarme; ii) conferencia sobre promesas de contribuciones para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, que se celebrará durante la Semana del Desarme; iii) mesas redondas y simposios para diplomáticos, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones actuales de desarme que se celebrarán durante el período de sesiones de primavera de la Comisión de Desarme y durante la Semana del Desarme en octubre; y iv) reuniones, mesas redondas y simposios sobre determinados temas de desarme, que se celebrarán en cooperación con el Comité de Desarme de las Organizaciones no Gubernamentales.

Subprograma 3 Supervisión, análisis y estudios

- 2.88 En el bienio 1996-1997 las actividades tendrán como finalidad: a) mantener en funcionamiento y poner al día el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas establecido por el Secretario General el 1º de enero de 1992 con arreglo a la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991; b) mantener en funcionamiento y poner al día una base de datos computadorizadas para el Registro, así como para facilitar intercambio de datos e información sobre diversos aspectos de las armas, la limitación de armamentos y el desarme; c) analizar los acontecimientos relacionados con la seguridad internacional y el desarme dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; d) realizar actividades complementarias de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; e) preparar y ejecutar actividades complementarias del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; f) prestar servicios sustantivos a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme; y g) suministrar servicios sustantivos a los grupos de expertos establecidos para que presten asistencia al Secretario General en la preparación de estudios sobre cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme.

Actividades

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes anuales a la Asamblea General: i) con información proporcionada por los Estados Miembros al Registro de Armas Convencionales; ii) sobre la evolución científica y tecnológica y sus repercusiones en la seguridad internacional; iii) sobre la relación entre el desarme y el desarrollo; y iv) documentos de antecedentes en relación con el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* i) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme e informe a la Asamblea General; ii) grupo de expertos sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior e informe a la Asamblea General; y iii) otros grupos especiales de expertos que establezca la Asamblea General.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicaciones no periódicas. Estudios sobre todos los aspectos de la verificación, incluido el papel de las Naciones Unidas en esa esfera y otros estudios que solicite la Asamblea General.

3. *Material y servicios de información*

- a) Mantenimiento de la biblioteca de referencias sobre desarme;
- b) Aplicación y mantenimiento de los sistemas electrónicos de reunión, almacenamiento y recuperación de información sobre asuntos de seguridad internacional y desarme.

4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Suministro de conocimientos especializados sobre cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales;
- b) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* Organización de reuniones y cursos prácticos de expertos sobre cuestiones técnicas en la esfera del desarme y la seguridad internacional.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Documentos analíticos; preparación de evaluaciones políticas, documentos de investigación y recopilaciones; preparación de documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas para el Secretario General;
- b) Coordinación con otros órganos/organismos del sistema de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de recomendaciones para la labor futura en relación con los informes de los grupos especiales de expertos que establezca la Asamblea General;
- c) Aplicación de decisiones sobre cuestiones que afecten a diversos organismos y departamentos, como las que adopte el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre desarme y desarrollo;
- d) Cooperación con institutos de investigación que se ocupan de las cuestiones de la limitación de armamentos y del desarme y, más concretamente, con el UNIDIR.

Subprograma 4

Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; becas, capacitación y servicios de asesoramiento

- 2.89 Los asuntos que afectan a cada región o subregión han cobrado mayor importancia en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Los centros regionales deberían poder centrar la atención en la organización de conferencias, reuniones y seminarios regionales y en el fomento de la cooperación entre los Estados Miembros y otros grupos interesados a fin de facilitar el intercambio de ideas e iniciativas. Los mandatos de los centros regionales disponen que sus programas de trabajo se ejecuten localmente. Sin embargo, la insuficiencia de las contribuciones voluntarias no ha permitido a ninguno de los centros ejecutar las actividades previstas. En tales condiciones, algunas de las actividades de los centros se llevan a cabo en la Sede, en particular el apoyo que presta el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, cuyo objetivo es promover medidas de fomento de la confianza y la limitación de los armamentos en la subregión del África central.
- 2.90 En el contexto de este subprograma, las actividades de capacitación y asesoramiento del programa de becas sobre desarme permitirán seguir fortaleciendo la capacidad de los funcionarios gubernamentales y los diplomáticos, en particular de los países en desarrollo, para que colaboren más plena y eficazmente en las actividades de desarme en curso, prestando atención especial a la participación de los nuevos Estados independientes. Además, seguirá prestando servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales regionales y celebrará cursos prácticos de capacitación en cuestiones concretas del desarme y la seguridad a fin de complementar el alcance mundial del programa de becas.

Actividades

1. Cooperación internacional

Arreglo de controversias y misiones especiales de buenos oficios y de determinación de hechos.

i) Organización y realización, a solicitud de los Estados Miembros, de misiones especiales y de determinación de hechos relacionadas con la limitación de los armamentos y el desarme; y ii) colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el control de armamentos y la seguridad regional de las negociaciones multilaterales del proceso de paz en el Oriente Medio (dos reuniones por año).

2. Servicios para reuniones

a) *Documentación para reuniones.* i) Informes a la Asamblea General sobre las actividades de los centros regionales; ii) informes especiales al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme sobre las actividades de los centros regionales y el Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme; y iii) informes a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;

b) *Servicios sustantivos.* i) Conferencias regionales para la aplicación de medidas en pro de la paz y el desarme; y ii) reuniones de expertos y reuniones ministeriales del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

3. Publicaciones y material de otro tipo

a) *Publicaciones periódicas.* i) Boletín informativo para la región de África; ii) serie de estudios sobre la seguridad en África; iii) *El Boletín*; y iv) boletín informativo para la región de Asia y el Pacífico;

b) Documentos temáticos sobre los resultados de las reuniones regionales organizadas por los centros regionales (aproximadamente dos por año por cada región).

4. *Material y servicios de información*

- a) Mantenimiento de las bibliotecas de referencias de los centros regionales; organización de exposiciones con motivo de la Semana del Desarme en cada una de las regiones; difusión de información sobre la limitación de los armamentos y el desarme en la región de Asia y el Pacífico; y mantenimiento y actualización del material de capacitación y del directorio de becarios sobre desarme;
- b) Boletines, series de estudios, publicaciones especiales, mantenimiento de las bibliotecas de referencias y difusión del material de información a los grupos interesados de las regiones respectivas.

5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Suministro de asesoramiento de expertos a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, sobre sus programas de fomento de la confianza, limitación de los armamentos y el desarme, así como sobre otras actividades relacionadas con la seguridad; y ii) prestación de asesoramiento y apoyo de expertos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a solicitud de éstas para la formulación y ejecución de sus programas relacionados con el desarme, la paz y la seguridad;
 - b) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* i) Fomento de la cooperación entre los Estados Miembros mediante la celebración de conferencias y seminarios regionales; ii) programa de cursos prácticos y de capacitación sobre la educación en pro de la paz para maestros de la región de África y para periodistas y editores de la región de Asia y el Pacífico;
 - c) *Proyectos sobre el terreno.* Suministro de asesoramiento y asistencia a misiones especiales y de determinación de hechos relacionados con la limitación de los armamentos y el desarme;
 - d) Programa de becas sobre desarme para unos 30 becarios;
 - e) Cursos prácticos de capacitación en el plano regional o subregional para funcionarios gubernamentales (servicios de asesoramiento), en particular de los países en desarrollo (uno por año).
- #### 6. *Coordinación, armonización y enlace*
- a) Campañas de recaudación de fondos en colaboración con Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y fundaciones;
 - b) Consultas con los Estados Miembros sobre las actividades que han de ejecutar los centros regionales;
 - c) Coordinación de la aplicación sobre el terreno de las recomendaciones pertinentes sobre la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
 - d) Cooperación con los institutos de investigación que realizan actividades en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.91 La plantilla del Centro de Asuntos de Desarme consistiría en 28 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 11 P-5, 10 P-4/P-3 y 3 P-2) y 20 puestos del cuadro de servicios generales (4 de categoría principal y 16 de otras categorías) financiados con cargo al presupuesto ordinario y ubicados en Nueva York, Ginebra y tres centros regionales ubicados en Katmandú, Lomé y Lima. Esta propuesta incluye la reasignación de un puesto de categoría P-5 del programa Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz (División de Europa) y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la anterior Dependencia de Investigaciones y Análisis de Datos, según se propuso en el documento A/C.5/49/44.

Otros gastos de personal

- 2.92 Las necesidades estimadas de 621.500 dólares están relacionadas con: a) personal temporario general, incluido un aumento de 131.600 dólares para sufragar 12 meses de trabajo de los servicios de apoyo de secretaría prestados a los órganos encargados del desarme, incluidas conferencias de examen y reuniones

especiales de las partes en tratados multilaterales de desarme, en relación con las actividades del subprograma 1; 36 meses de trabajo en relación con las actividades correspondientes al subprograma 2; 24 meses de trabajo de los servicios de apoyo de secretaría para los diversos grupos especiales de expertos mencionados en relación con las actividades del subprograma 3; y 24 meses de trabajo de personal bilingüe de apoyo de secretaría en relación con la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central correspondiente al subprograma 4 (528.700 dólares); y b) 92.800 dólares, incluido un aumento de 32.200 dólares, para sufragar las necesidades de horas extraordinarias, en particular para servicios de apoyo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y diversos grupos de estudio.

Consultores y expertos

- 2.93 El crédito de 1.239.400 dólares propuesto para esta partida entraña una disminución de 235.600 dólares e incluye lo siguiente:
- Consultores para la labor de preparación de documentos de antecedentes para los diversos grupos especiales de expertos del subprograma 3, Supervisión, análisis y estudios (58.100 dólares);
 - Grupos especiales de expertos.* Las necesidades relacionadas con los 24 miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, los períodos de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales y los miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, a quienes se les sufragan los gastos de viaje y la dietas (1.181.300 dólares).

Viajes

- 2.94 La consignación total estimada (417.100 dólares) entraña una disminución de 14.300 dólares e incluiría: i) viajes de representantes gubernamentales y no gubernamentales a las conferencias y los seminarios regionales previstos para el bienio (166.600 dólares); y ii) viajes de funcionarios para proporcionar servicios sustantivos al Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central; la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, al programa de becas sobre desarme y a las misiones especiales y de determinación de hechos relacionadas con la limitación de los armamentos y el desarme y las actividades de cooperación con organismos especializados (por ejemplo, con el Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con el tráfico ilícito de material nuclear) y con organizaciones regionales (por ejemplo, con la Organización de la Unidad Africana respecto de cuestiones de seguridad regional); viajes del Director, en su calidad de representante del Secretario General; y viajes de otros funcionarios, en particular para asistir a seminarios, cursos prácticos y conferencias regionales sobre desarme para preparar estudios sobre el desarme (250.500 dólares).

Servicios por contrata

- 2.95 Se estima que se necesitarán 257.200 dólares para impresión externa en relación con el programa de publicaciones descrito en el subprograma 2, Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.96 Los créditos solicitados de 165.600 dólares sufragarían las atenciones sociales brindadas por miembros del Centro de Asuntos de Desarme (5.700 dólares), el alquiler y la conservación de locales de oficina y del equipo de procesamiento de datos adquirido (61.400 dólares), y las comunicaciones (98.500 dólares).

Suministros y materiales

- 2.97 Las necesidades estimadas de 68.200 dólares están relacionadas con: a) papel y útiles de oficina (14.900 dólares); b) adquisición de libros y de suscripciones a publicaciones periódicas para la biblioteca sobre desarme (14.800 dólares); y c) suministros relacionados con las actividades de información pública para difundir información sobre cuestiones de desarme (38.500 dólares).

Equipo

- 2.98 La consignación estimada de 174.000 dólares corresponde a la adquisición de equipo de computadoras y de programas y otros suministros conexos para el procesamiento electrónico de datos para el funcionamiento del Sistema de Información sobre Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (SIADNU) y del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas así como a la adquisición de un servidor para comunicaciones destinado a mejorar las conexiones con Ginebra y a ser utilizado por la Conferencia de Desarme (108.100 dólares); y a la sustitución del equipo de procesamiento de datos existente (65.900 dólares).

Becas, subvenciones y contribuciones

- 2.99 Las necesidades estimadas de 1.588.900 dólares incluyen consignaciones para el programa de becas sobre desarme (1.148.900 dólares) y la subvención al UNIDIR (440.000 dólares). Las necesidades relativas al programa de becas sobre desarme incluyen: a) honorarios y gastos de viaje de profesores (39.600 dólares); b) gastos de viaje, estipendios y gastos de salida y de llegada de 30 becarios (892.100 dólares); c) viajes del coordinador del programa y sus auxiliares (64.500 dólares); d) otros elementos necesarios, como interpretación y preparación de materiales de capacitación y libros (39.600 dólares); e) servicios de consultores y otro personal temporario durante períodos de gran volumen de trabajo (33.700 dólares); y f) realización de los cursos de capacitación en los planos regional y subregional (79.400 dólares).

5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

Cuadro 2.26

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	676,5	1 829,9	198,9	10,8	2 028,8	117,8	2 146,6
Otros gastos de personal	7,0	—	12,0	—	12,0	0,5	12,5
Consultores y expertos	5,2	55,7	—	—	55,7	2,3	58,0
Viajes	—	59,7	(12,0)	(20,1)	47,7	2,2	49,9
Equipo	—	23,7	—	—	23,7	1,2	24,9
Total	688,7	1 969,0	198,9	10,1	2 167,9	124,0	2 291,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997
Otros gastos de personal	56,8	242,4	—
Consultores y expertos	—	241,2	241,2
Viajes	149,0	499,4	499,0
Servicios por contrata	—	362,0	362,0
Gastos generales de funcionamiento	2,2	142,8	142,8
Suministros y materiales	—	2,0	2,0
Equipo	—	24,0	24,0
Becas, subvenciones y contribuciones	—	4 856,6	62,0
Total	208,0	6 370,4	1 333,0
Total 1) y 2)	896,7	8 339,4	3 624,9

Cuadro 2.27

Puestos necesarios

Programa: Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	—	—	1	1	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	2	3	—	—	—	—	2	3
Total	5	6	1	1	—	—	6	7
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	1	1	—	—	5	5
Total	4	4	1	1	—	—	5	5
Total general	9	10	2	2	—	—	11	12

Subprograma 4

Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

- 2.100 La actividad central que se realiza con arreglo al subprograma 4 del programa 4 es la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral. El encauzamiento de las solicitudes se hace con arreglo a las directrices formuladas en el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/49/675 y Corr.1). Las solicitudes de asistencia técnica se transmiten a los organismos de ejecución, a saber, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el Centro de Derechos Humanos. El Secretario General transmite las solicitudes de los Estados Miembros relativas a la organización, celebración, supervisión o verificación de los procesos electorales a los órganos políticos pertinentes. También se han llevado a cabo directamente otras formas de asistencia electoral.
- 2.101 En cumplimiento de la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991 y según figura en el párrafo 4.39 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada, la División de Asistencia Electoral tiene a su cargo la realización de las actividades del subprograma. Hasta la fecha, las Naciones Unidas han recibido solicitudes de asistencia de unos 65 países. La experiencia acumulada desde 1992 ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con recursos adicionales en la esfera de las misiones de evaluación de necesidades y las consultas.
- 2.102 El envío de misiones de determinación de hechos o de evaluación de necesidades a los países que formularon solicitudes ha sido muy útil y rentable para la prestación de una asistencia apropiada y oportuna. En el caso de las misiones de gran complejidad, por lo común se requiere la organización, y la celebración, supervisión o verificación de las elecciones; en consecuencia, es necesario enviar misiones preparatorias para elaborar el mandato y el plan de operaciones del componente electoral, los cuales sirven de base a los informes ulteriores del Secretario General al órgano político que corresponda. Por otra parte, las misiones

que cuentan con una participación limitada de las Naciones Unidas y se encargan de la evaluación de necesidades permiten que la asistencia proporcionada se ajuste a las necesidades concretas del país y porque se pueda lograr la cooperación necesaria.

- 2.103 La División de Asistencia Electoral proporciona directamente asistencia que adopta diversas formas, determinándose en cada caso la forma que debe seguirse luego de llevarse a cabo las misiones de evaluación de necesidades. En algunos casos, la División proporciona coordinación y apoyo a las actividades de los observadores internacionales que han sido invitados por los gobiernos que formularon las solicitudes. En esos casos, la División de Asistencia Electoral envía un equipo al país que lo solicita para establecer una secretaría de asistencia electoral para los observadores, que lleva a cabo actividades relacionadas con la preparación de material de información, la organización de las tareas de observación y de todas las demás funciones necesarias para que el grupo de observadores pueda realizar su labor eficazmente. En otros casos, cabe la posibilidad que se solicite a las Naciones Unidas apoyo para la creación de una red nacional de observadores. En ese contexto, las Naciones Unidas envían un pequeño equipo de expertos técnicos al país que lo solicita a fin de elegir y capacitar a los nacionales pertinentes que constituirán la red local. En casos menos frecuentes, el Secretario General puede decidir enviar a un solo observador para que siga de cerca el proceso electoral y prepare un informe general. Esa asistencia, que se proporciona en respuesta a la solicitud formulada por el país, se justifica sólo en circunstancias especiales.
- 2.104 El número de solicitudes de asistencia electoral depende de la evolución de la situación política de los respectivos Estados Miembros y, en consecuencia, es difícil predecir las necesidades futuras. Sobre la base de las solicitudes recibidas hasta la fecha y mediante la utilización de consultores cuando sea necesario, se prevé que serán suficientes los recursos actuales de personal.

Actividades

1. Servicios para reuniones

Documentación para reuniones. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (1996 y 1997).

2. Actividades operacionales

- a) Coordinación, examen y transmisión a los organismos apropiados de las solicitudes de asistencia electoral de los Estados Miembros, para garantizar el estudio detenido de las solicitudes. La coordinación y el apoyo de las actividades de otros observadores internacionales y la financiación en todo o en parte de las misiones de verificación de elecciones, misiones preliminares o misiones de determinación de hechos llevadas a cabo en relación con las solicitudes de asistencia electoral se harán con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales;
- b) Creación de un sistema de memoria institucional, sobre la base de la experiencia adquirida, para garantizar la uniformidad de la asistencia que se presta a los Estados Miembros que organizan elecciones. Las actividades consistirán en: i) la reunión de información; ii) la evaluación y el análisis de la información; iii) la difusión de información sobre la base de la experiencia acumulada, para su posible utilización en misiones futuras, en la forma de directrices y materiales de capacitación acerca de los distintos métodos utilizados por las Naciones Unidas; y iv) visitas a las misiones sobre el terreno;
- c) Preparación y mantenimiento de una lista de expertos internacionales que puedan proporcionar asistencia técnica, así como asistencia para la verificación de los procesos electorales. La lista se pondrá a disposición de otras dependencias del sistema que necesiten este tipo de información. Se prevé también que se realizarán viajes para celebrar consultas con otras organizaciones que cuenten con listas similares y para participar en reuniones anuales de organizaciones de funcionarios electorales, con el fin de contribuir a individualizar posibles candidatos para su inclusión en la lista, mantenerse al corriente de las novedades en materia electoral y establecer contactos con instituciones electorales.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Mantenimiento de contactos con organizaciones intergubernamentales regionales y de otra índole para establecer métodos de trabajo en común y evitar la duplicación de esfuerzos;
- b) Desarrollo de redes regionales de organizaciones electorales como instrumentos para la coordinación de actividades y para el intercambio de conocimientos técnicos en la materia en el plano regional. En América Latina, Europa oriental y los Estados Unidos de América existen redes institucionales electorales, pero no en África. En 1994 las Naciones Unidas copatrocinaron una conferencia para los administradores de las elecciones en África conjuntamente con el Instituto Afroamericano, la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales y el Instituto Democrático Nacional. La conferencia también sirvió de base para un debate inicial orientado a la creación de una asociación de administradores de elecciones en África. Entre las actividades propuestas para el bienio 1996-1997 figuran dos cursos prácticos, uno para evaluar la experiencia internacional en la observación de elecciones y el otro relacionado con la experiencia en materia de asistencia técnica y su repercusión en la sostenibilidad de las instituciones electorales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.105 La División de Asistencia Electoral tendría una plantilla de siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 2 P-5 y 3 P-4/P-3 y 1 D-1) y cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), (cuatro de plantilla y uno temporario). El aumento de 198.900 dólares corresponde a la transferencia de las actividades relacionadas con el *apartheid* de un puesto de categoría P-4 para fortalecer la División, según se ha propuesto en el informe del Secretario General (A/C.5/49/44) y ha aprobado la Asamblea General.

Otros gastos de personal

- 2.106 Los otros gastos de personal (12.000 dólares) guardan relación con las necesidades de horas extraordinarias de la División.

Consultores y expertos

- 2.107 Las necesidades de 55.700 dólares sufragarían los servicios de técnicos especializados externos durante el bienio a fin de prestar asistencia con materiales de capacitación a los observadores electorales y a las misiones de verificación electoral.

Viajes

- 2.108 El crédito de 47.700 dólares, que supone una disminución de 12.000 dólares, sufragaría los gastos de viajes relacionados con el suministro de apoyo técnico a las misiones de verificación existentes y con las actividades complementarias.

Equipo

- 2.109 Las necesidades estimadas (23.700 dólares) sufragarían los gastos de equipo de automatización de oficinas para la División, como terminales especializadas, computadoras portátiles y otros programas para computadoras.

6. Cuestión de Palestina

Cuadro 2.28

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 473,4	2 571,6	(295,8)	(11,5)	2 275,8	106,5	2 382,3
Otros gastos de personal	79,7	88,7	—	—	88,7	4,0	92,7
Consultores y expertos	—	15,5	(7,7)	(49,6)	7,8	0,4	8,2
Viajes	861,0	1 206,9	(224,5)	(18,6)	982,4	47,5	1 029,9
Servicios por contrata	11,4	27,2	—	—	27,2	1,3	28,5
Gastos generales de funcionamiento	305,0	427,1	(51,2)	(11,9)	375,9	17,3	393,2
Suministros y materiales	31,8	28,2	—	—	28,2	1,8	30,0
Equipo	47,2	64,1	—	—	64,1	3,0	67,1
Total	3 809,5	4 439,3	(579,2)	(13,0)	3 850,1	181,8	4 031,9

Cuadro 2.29

Puestos necesarios

Programa: Cuestión de Palestina

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	8	6	—	—	—	—	8	6
Total	10	8	—	—	—	—	10	8
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	7	7	—	—	—	—	7	7
Total	7	7	—	—	—	—	7	7
Total general	17	15	—	—	—	—	17	15

Subprograma

Cuestión de Palestina: ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

- 2.110 La responsabilidad de la estrategia general del programa 5, Cuestión de Palestina, recae en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El mandato inicial del Comité, contenido en la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975, consiste en examinar y recomendar a la Asamblea un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables. La División de los Derechos de los Palestinos, creada de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977 tiene el mandato de llevar a cabo, en consulta con el Comité y bajo su dirección, un programa de estudios, publicaciones y difusión de información, así como la organización del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La Asamblea General ha reafirmado todos los años los mandatos del Comité y de la División y los ha ampliado progresivamente a fin de incluir la supervisión de acontecimientos, la organización de seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales, la cooperación con esas organizaciones y la creación de un sistema computadorizado de información sobre la cuestión de Palestina (SINUCP).
- 2.111 Los mandatos y programas de trabajo del Comité y de la División han seguido evolucionando en respuesta a los acontecimientos del proceso de paz, en particular desde el reconocimiento mutuo entre Israel y la OLP, la firma en septiembre de 1993 de la Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y más de los acuerdos de aplicación entre las partes que, en cierta medida han modificado la situación sobre el terreno y permitido la creación de una Autoridad Palestina autónoma en la Faja de Gaza y en la zona de Jericó.
- 2.112 La Asamblea General en su resolución 49/62 A, de 14 de diciembre de 1994, entre otras cosas, consideró, que el Comité podía hacer una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición; hizo suyas las recomendaciones del Comité que figuran en el informe; y pidió al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y presentara sugerencias a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, según procediera.
- 2.113 En consulta con el Comité, y bajo su dirección, la División de los Derechos de los Palestinos lleva a cabo las actividades correspondientes a este subprograma. Durante 1996-1997, el programa de trabajo que el Comité prevé adoptar hará necesario que la División siga organizando seminarios regionales, así como simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales. A la luz de las prácticas y las decisiones recientemente adoptadas por el Comité, se prevé que se consolidarán varias de las reuniones regionales, que serán más breves y contarán con la participación de menos expertos invitados con cargo a las Naciones Unidas que en el pasado, con lo cual se podrán realizar economías. La División también seguirá supervisando la situación sobre el terreno y preparará y difundirá estudios y publicaciones sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el proceso de paz en el Oriente Medio, los programas de asistencia al pueblo palestino y los objetivos del Comité. En respuesta al interés generado por el SINUCP dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con objeto de desempeñar sus funciones informativas en forma más eficiente la División seguirá aplicando y ampliando el SINUCP.

Actividades

1. Cooperación internacional

Relaciones externas. Celebración de consultas, actividades de enlace y ampliación de contactos con organizaciones no gubernamentales, incluidos los procedimientos de reconocimiento oficial, la planificación y organización de siete simposios regionales de organizaciones no gubernamentales, dos reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales y cuatro reuniones preparatorias, así como la prestación de servicios sustantivos a esas reuniones, lo que entraña el envío de invitaciones y todos

los demás arreglos necesarios para la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos, representantes de gobiernos, miembros y observadores del Comité, y representantes de órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, así como la preparación de notas y documentos de trabajo para las reuniones y de los informes sobre esas reuniones.

2. *Servicios para reuniones*

Servicios sustantivos. Prestación de servicios sustantivos al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como al Grupo de Trabajo y a la Mesa del Comité, que se reúnen durante todo el año, lo que incluye la preparación del informe anual del Comité y de documentos de trabajo, notas y declaraciones para los miembros del Comité y del Grupo de Trabajo.

3. *Publicaciones y materiales de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Boletín mensual sobre las medidas internacionales relacionadas con la cuestión de Palestina; compilación mensual cronológica de acontecimientos importantes examinados por los medios de difusión; una recopilación periódica de documentos y declaraciones relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio; un boletín especial sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; e informes de los seminarios, simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Diversos estudios e informes y notas informativas sobre temas por determinar;
- c) *Material técnico.* Desarrollo y utilización del SINUCP, que contiene bases de datos sobre diversos aspectos actuales, jurídicos, políticos, económicos, sociales e históricos, incluso publicaciones de la División y una base de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y especialistas interesados en el programa de trabajo del Comité.

4. *Material y servicios de información*

- a) *Boletines, folletos y fichas descriptivas.* Suministro de información por conducto del SINUCP sobre varios aspectos de la cuestión de Palestina; suministro de notas informativas y documentación al Comité, los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales, expertos y otras personas interesadas en la cuestión de Palestina y difusión de documentación sobre la base de las listas de direcciones en todo el mundo de que se dispone;
- b) Planificación y organización de siete seminarios regionales, y prestación de servicios sustantivos a esos seminarios, lo que incluye el envío de invitaciones y la adopción de todas las disposiciones necesarias para la participación de expertos, parlamentarios, representantes de los gobiernos, miembros y observadores del Comité y representantes de órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, así como la preparación de notas y documentos de trabajo para los seminarios y de los informes de esos seminarios;
- c) *Conferencias y seminarios.* Conferencias y reuniones informativas para el público y las organizaciones no gubernamentales y de otro tipo y asistencia sustantiva a otros departamentos de la Secretaría en respuesta a las dudas que se pueden plantear y para la preparación de documentación relacionada con la cuestión de Palestina, así como la asistencia en relación con el SINUCP;
- d) *Exposiciones y acontecimientos especiales.* Arreglos para realizar una exposición sobre Palestina, proyección de películas, una recepción y reuniones en Nueva York y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena para la celebración anual, el 29 de noviembre, del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

En la ejecución de su programa, en particular en relación con determinadas publicaciones y con el SINUCP, la División lleva a cabo actividades de enlace con departamentos, órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y con organismos especializados, intercambia información y coopera con ellos según

proceda. Además, la División coopera con todos aquellos que prestan asistencia al pueblo palestino y celebra consultas, cuando corresponde, en relación con la preparación de seminarios y reuniones de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la asistencia.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.114 Se propone transferir un puesto de categoría P-3 a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y otro puesto de categoría P-3 a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General. Luego de esas transferencias, la División estaría compuesta por un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, seis puestos de categoría P-4/P-3 y siete puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Otros gastos de personal

- 2.115 Las necesidades propuestas para personal temporario general (76.100 dólares) se destinarían a las reuniones organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos fuera de la Sede y para reemplazar al personal del cuadro de servicios generales con licencias de maternidad y licencias prolongadas de enfermedad. Muchas reuniones se realizan fuera de las sedes oficiales sin que los gobiernos las patrocinen, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1985. Se propone también la suma de 12.600 dólares para las necesidades de horas extraordinarias en tareas realizadas fuera del horario normal de trabajo, en particular durante los preparativos para el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros períodos de máximo volumen de trabajo.

Consultores y expertos

- 2.116 Las necesidades estimadas (7.800 dólares) que incluyen una disminución de 7.700 dólares, guardan relación con los servicios de consultores requeridos para la preparación de estudios y publicaciones solicitados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino acerca de temas sobre los que no se dispone en la Secretaría de los conocimientos especializados necesarios, y con la asistencia de expertos para desarrollar aún más el SINUCP.

Viajes

- 2.117 El crédito de 982.400 dólares, que supone una reducción de 224.500 dólares, se destinaría a sufragar:
- Los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité y de los expertos que asistan a las reuniones organizadas por la División (721.500 dólares), que incluyen una reducción de 171.200 dólares debido a las medidas de ahorro. Se prevé que cinco miembros del Comité, incluido el Presidente, realizarán viajes oficiales para asistir a un total de siete seminarios regionales, siete simposios regionales de organizaciones no gubernamentales, dos reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales y cuatro reuniones preparatorias;
 - Los gastos de viaje de los funcionarios que prestan servicios sustantivos a los seminarios, los simposios y las reuniones organizadas por la División y de los funcionarios que acompañan a las delegaciones del Comité, asisten a reuniones y conferencias sobre la cuestión de Palestina y realizan misiones de planificación de las reuniones futuras (260.900 dólares), que incluyen una reducción de 53.300 dólares.

Servicios por contrata

- 2.118 Según lo dispuesto en la resolución 36/120 B de la Asamblea General, 10 de diciembre de 1981, las publicaciones de la División se traducen a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité ha solicitado que cada año se traduzcan tres publicaciones a los tres idiomas que determine. Las necesidades para estos fines se calculan en 19.400 dólares. Otras necesidades (7.800 dólares) se destinarían a la impresión de invitaciones y otros elementos varios que se necesitan en relación con el programa de seminarios, simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales organizados por la División.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.119 En general, los gobiernos no patrocinan los seminarios, simposios y reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales. Los recursos necesarios para el alquiler de oficinas y, según sea preciso, el alquiler de equipo de interpretación y de oficina, los gastos de comunicaciones y otros gastos análogos relacionados con la celebración de las reuniones fuera de las sedes oficiales se calculan en 202.800 dólares, lo que supone una reducción de 51.200 dólares. Otras sumas solicitadas (173.100 dólares) se destinarían para sufragar: a) las recepciones para funcionarios locales y todos los participantes en las reuniones patrocinadas por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en relación con los seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales organizados por la División (63.200 dólares); b) el mantenimiento del equipo de automatización de oficina (18.800 dólares); c) las comunicaciones (14.400 dólares); y d) los diversos servicios de apoyo que se necesitan en cada localidad durante la celebración de seminarios regionales y simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales y los gastos derivados de la exposición anual sobre los derechos de los palestinos que se realiza en Nueva York patrocinado por el Comité (76.700 dólares).

Suministros y materiales

- 2.120 Las necesidades estimadas de 28.200 dólares corresponden a los suministros y materiales necesarios en cada localidad para la celebración de los seminarios y los simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales organizados por la División y las suscripciones a diarios, publicaciones periódicas y servicios informativos electrónicos, necesarios para seguir de cerca los acontecimientos políticos y de otro tipo pertinentes que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino (21.900 dólares), y la adquisición de libros y suministros de biblioteca (6.300 dólares).

Equipo

- 2.121 El crédito de 64.100 dólares se destinaría a seguir ampliando el SINUCP (47.800 dólares) y a sustituir equipo de automatización de oficinas (16.300 dólares).

7. Otros programas

Cuadro 2.29

Resumen de las necesidades por programa

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Investigaciones y reunión de información	676,4	1 070,2	(1 070,2)	(100,0)	—	—	—
B. Cuestiones políticas especiales (UNARDOL)	-	893,8	(893,8)	(100,0)	—	—	—
C. Cuestiones políticas especiales (otras cuestiones)	1 631,1	(2 624,5)	(2 624,5)	(100,0)	—	—	—
D. Buenos oficios, diplomacia preventiva y estableci- miento de la paz	167,3	971,1	(971,1)	(100,0)	—	—	—

Sección 2

Cuadro 2.29 (continuación)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
E. Cooperación regional, política y en materia de seguridad y adminis- tración fiduciaria y descolonización	3 034,4	3 646,8	(3 646,8)	(100,0)	—	—	—
F. Eliminación del <i>apartheid</i>	4 389,6	3 869,7	(3 869,7)	(100,0)	—	—	—
Total	9 898,8	13 076,1	(13 076,1)	(100,0)	—	—	—

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:	—	—		—
i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	335,8	465,0		—
ii) Programas extrapresupuestarios				—
Total a)	335,8	465,0		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>	6,3	186,0		—
Total b)	6,3	186,0		—
c) Proyectos operacionales:				
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	4 330,0	2 130,5		—
Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	11 138,6	5 000,0		—
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	1 534,7	255,0		—
Total c)	17 003,3	7 385,5		—
Total a), b), c)	17 345,4	8 036,5		—
Total 1) y 2)	27 244,2	21 112,6		—

Cuadro 2.30

Puestos necesarios*Programa: Otros programas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	3	—	—	—	—	—	3	—
D-1	6	—	—	—	—	—	6	—
P-5	8	—	3	—	—	—	11	—
P-4/3	17	—	2	—	—	—	19	—
P-2/1	6	—	—	—	—	—	6	—
Total	40	—	5	—	—	—	45	—
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	25	—	8	—	—	—	33	—
Total	25	—	8	—	—	—	33	—
Otros cuadros								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
Total	—	—	4	—	—	—	4	—
Total general	65	—	17	—	—	—	82	—

Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz**Investigaciones y reunión de información****Cuestiones políticas especiales (otras cuestiones)****Cooperación regional, política y en materia de seguridad y administración fiduciaria y descolonización**

- 2.122 En 1994-1995, las actividades con arreglo al subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, del programa 1, fueron ejecutadas inicialmente por la Dependencia del Proceso de Solución Pacífica en el Oriente Medio. La ejecución de las actividades con arreglo al subprograma 3, Investigaciones y reunión y análisis de información, del programa 1, correspondió a la Dependencia de Investigaciones y Reunión de Datos. Las actividades con arreglo al subprograma 2, Cooperación regional, política y en materia de seguridad, y con arreglo al subprograma 3, Administración fiduciaria y descolonización, del programa 4, fueron ejecutadas por la ex División de Cooperación Regional y Libre Determinación. Debido a la fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos, realizada en marzo de 1994, esas responsabilidades recayeron en las seis divisiones regionales encargadas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, con excepción de las actividades con arreglo al subprograma 3, que pasaron a ser responsabilidad de la División de Asuntos de la Asamblea General.

- 2.123 Se han redistribuido los recursos relacionados con esas actividades.

Cuestiones políticas especiales (Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano)

- 2.124 El Secretario General en su informe a la Asamblea General (A/49/388) ha expresado su convicción de que el sistema de las Naciones Unidas debe continuar desempeñando una función de apoyo de los objetivos nacionales y de los programas de reconstrucción nacional y desarrollo sostenible del Líbano. También ha indicado que la situación general del Líbano ha mejorado en forma considerable, por lo que la continuación del programa en su forma actual ya no es necesaria. En consecuencia, el Secretario General ha recomendado que se ponga fin al programa a fines de 1994 y que se encomiende al Coordinador Residente del PNUD cualquier función que aún quede por realizar relacionada con la UNARDOL. Por lo tanto se ha procedido a la transferencia de los recursos relacionados con esas actividades.

Eliminación del apartheid

- 2.125 De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 48/258 A, de 23 de junio de 1994 de poner fin al mandato del Comité Especial contra el *Apartheid*, el Secretario General presentó a la Asamblea General propuestas sobre el destino que debía darse a los recursos consignados para las actividades relacionadas con la eliminación del *apartheid* (véase el documento A/C.5/49/44), inclusive la transferencia de 11 puestos y la eliminación de 13 puestos. En la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Secretario General. Se propone oficializar esas transferencias y eliminaciones en el presente presupuesto y transferir todos los demás recursos de este programa.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 2.31

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 088,3	2 906,7	(1 065,6)	(36,6)	1 841,1	83,5	1 924,6
Otros gastos de personal	119,5	188,7	(57,7)	(30,5)	131,0	6,3	137,3
Consultores y expertos	8,0	—	—	—	—	—	—
Viajes	16,5	86,5	(86,5)	(100,0)	—	—	—
Servicios por contrata	0,1	25,9	266,8	1 030,1	292,7	13,9	306,6
Gastos generales de funcionamiento	420,1	410,2	46,7	11,3	456,9	22,1	479,0
Suministros y materiales	51,2	63,0	32,3	51,2	95,3	4,8	100,1
Equipo	64,5	1 060,7	(726,6)	(68,5)	334,1	15,6	349,7
Total	2 768,2	4 741,7	(1 590,6)	(33,5)	3 151,1	146,2	3 297,3

Cuadro 2.32

Puestos necesarios*Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	—	—	—	—	—	1	—
P-5	2	1	—	—	—	—	2	1
P-4/3	3	2	—	—	—	—	3	2
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
Total	7	4	—	—	—	—	7	4
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	—	—	—	—	3	3
Otras categorías	12	7	—	—	—	—	12	7
Total	15	10	—	—	—	—	15	10
Total general	22	14	—	—	—	—	22	14

- 2.126 Las actividades de apoyo a los programas llevadas a cabo con anterioridad por las dos oficinas ejecutivas se consolidan en esta subsección como resultado de la fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos Políticos en marzo de 1994. La Oficina Ejecutiva consolidada presta servicios en relación con la administración del personal, la administración financiera y la utilización de los recursos para servicios comunes. Al fusionar las dos oficinas ha sido posible racionalizar las actividades, desde el punto de vista funcional, y por lo tanto mejorar su eficiencia general.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 2.127 La fusión del Departamento posibilitó la transferencia de un puesto de categoría P-4 a la Oficina del Secretario General Adjunto, de un puesto de categoría P-3 a la Oficina del Subsecretario General y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y otro a actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.
- 2.128 Se propone racionalizar aún más la Oficina mediante la eliminación de un puesto de categoría D-1 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y la transferencia de un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-2 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad a cambio de un puesto de categoría P-4.

Otros gastos de personal

- 2.129 Los otros gastos de personal guardan relación con lo siguiente:
- Las necesidades por concepto de personal temporario general (49.800 dólares) corresponden a la contratación de personal temporario para prestar asistencia a las reuniones especiales de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento y para el reemplazo temporario de personal con licencia por enfermedad o maternidad;
 - Los recursos para horas extraordinarias, por la suma de 81.200 dólares, corresponden a la prestación de servicios al Departamento y durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 2.130 Se propone la suma de 86.500 dólares para su redistribución en la partida de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz a fin de sufragar los gastos de viaje en relación con las misiones complementarias y con otras actividades.

Servicios por contrata

- 2.131 El crédito de 292.700 dólares sufragaría los gastos de impresión externa del Departamento (26.700 dólares) y los gastos de los servicios de bases de datos de información comercial que permiten tener conocimiento de los acontecimientos mundiales (266.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 2.132 Se propone un crédito de 456.900 dólares para sufragar: a) el alquiler y el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos (29.600 dólares); b) los gastos de comunicaciones (102.700 dólares); c) el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas existente y del adicional (285.100 dólares); y d) servicios diversos que se pueden necesitar en relación con las misiones de supervisión (39.500 dólares). Las necesidades se compensan en parte por la redistribución de recursos para atenciones sociales a la Oficina del Secretario General Adjunto (2.400 dólares).

Suministros y materiales

- 2.133 Las necesidades estimadas (95.300 dólares) guardan relación con los gastos de suscripciones a diarios, publicaciones periódicas, revistas y materiales de referencia y de otro tipo. El crecimiento se debe al aumento en el número de actividades llevadas a cabo por el Departamento.

Equipo

- 2.134 El crédito de 334.100 dólares, que supone un crecimiento negativo de 726.600 dólares, guarda relación con la adquisición de equipo de automatización de oficinas en 1996-1997, que incluye una fotocopiadora y computadoras personales y programas para computadoras (115.200 dólares), la sustitución de equipo de automatización de oficinas (124.700 dólares) y la adquisición de equipo de otro tipo (94.200 dólares).